TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga

TSD-29

Paseo por 3 días de encuentro con la Acción Social

Derecho Comunitario Social y la Emigración Española (I)

EN ESTE NÚMERO

2 **Editorial**
El día de la "tele".

3 **Redacción**

7 **Soant**
El lado oscuro de los archivos multimedia: Los mensajes ocultos.

8 **Iniciativa Social**
Asociación ONDINE.
¿Violencia en las aulas?

12 **Reportaje**
Paseo por tres días de encuentro con la acción social.

16 **Al Habla**
Apostamos firme y decididamente por el tejido asociativo malagueño.

18 **Rincón Legislativo**
Derecho Comunitario Social y la Emigración Española (I).

20 **Opinión**
El derecho de los andaluces a una atención integral de su salud: el trabajo social sanitario.
Funcionamiento de los colegios profesionales.

22 **Bibliografía**

23 **Agenda**

24 **Cuadernillo**

27 **Miscelánea**
Revista de prensa.

Colegio de Diplomados en Trabajo Social

TSDIFUSIÓN

Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Carmen Navarro Navarro

Redacción

Remedios Liria (Almería) · Juan Carlos Ordóñez (Huelva) · Agustín Cabrera Pazos (Cádiz) · Lourdes Ontiveros (Granada) · Mª del Mar Jiménez, Maite Rodríguez (Córdoba) · Olga Blanca Lorca, Marcia Morales, Mónica Tabares Arrebola · Pedro García Calero (Málaga)

Colaboran en este número

JAR · Mónica Tabares Arrebola · Pro Derechos Humanos Málaga · Elisabet Rodríguez Zurita · Manuel Rojas · Mariano Sánchez Robles · Agustín Cabrera Pazos

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 3.000 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.codtsmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

El día de la 'tele'

EL PASADO 21 de noviembre se celebró el Día Mundial de la Televisión, pero ¿para qué destacarlo?. Actualmente son muchas las personas que pasan con ella más tiempo que con otras personas u otros seres vivos. Llena nuestra vida, hasta tal punto que no sabemos como se llama el vecino de al lado, pero conocemos la vida de todos aquellos que salen por la pantalla. Nos quejamos de la falta tiempo para hacer lo que nos gusta o desearíamos, pero cada día pasamos horas y horas delante de ella. También nos quejamos de la pérdida de valores, pero dejamos que la televisión sea la niñera de nuestros hijos y la compañera de nuestros abuelos.

El pasado 11 de septiembre la televisión paralizó a millones de personas ante ella, veíamos en directo como el fanatismo de unos cuantos acababa con la vida de casi seismil personas. Este hecho, luctuoso parta todos y todas las que sentimos la muerte de otro ser, ha estado y seguirá estando presente, desafortunadamente, en nuestras retinas.

Pero si pensamos fríamente, ¿cuántas personas mueren diariamente en nuestro planeta por malnutrición o agresión a los derechos humanos?, ¿dónde están durante el año esos niños de ojos tristes que solo llegan a nuestras casas, como el turrón, por Navidad?. A través de internet nos llegaba al COTS de Málaga una reflexión que resumidamente nos venía a recordar que el 11 de septiembre también murieron 35.615 niños de hambre según datos de la FAO. Esta noticia no tuvo ningún especial en nuestras televisiones, ni manifestaciones de solidaridad o conmemoraciones por las víctimas, ni minutos de silencio, no se convocaron gabinetes de crisis, no tuvo ninguna incidencia en las bolsas ni en el euro.

Desgraciadamente, la 'tele' cada día está más al servicio de lo que 'vende', lo cual puede ser comprensible en televisiones privadas, pero no en las públicas, las cuales pagamos todos y todas nosotras. No es que no emitan programas educativos o de interés, sino que normalmente se emiten en horarios imposibles, menos mal que existe el vídeo.

No se trata de no ver la televisión, esto puede ser casi un imposible, sino de ser conscientes de lo que estamos viendo y ser críticos con ello. Que sea la compañera inseparable de millones de personas en nuestro planeta no es más que un síntoma de nuestra pasividad actual, de unas alternativas de ocio insatisfactorias y de nuestra soledad vital.

Ante tanta miopía televisiva, sirvan estas líneas para invitarte a apagar la 'tele' y a leer el presente número de TSDifusión o si te apetece más, compartir un rato con una persona querida.

El secreto profesional

Redacción. MALAGA

El pasado 25 de Octubre tuvo lugar en CODTS de Málaga la charla coloquio sobre "EL SECRETO PROFESIONAL". Dicho acontecimiento contó con la participación de D. Damián Salcedo Megales, Catedrático de Filosofía Ética y Moral y profesor de la EUTS de Granada y D. Rafael Barranco Vela, Catedrático de Derecho Administrativo y profesor de la EUTS de Granada. Como moderadora actuó Dña. Marisa Taboada Gonzalez, Profesora de la Titulación de Trabajo Social de Málaga y como presentador del evento D. Francisco Jesús Bravo Ruano, Vocal de Formación e Investigación del CODTS de Málaga.

De izq. a dcha., Rafael Barranco, Damián Salcedo, Francisco Bravo y Marisa Taboada.

Damián Salcedo abordó el aspecto ético del Secreto Profesional. En su intervención destaca como idea principal, que los límites del Secreto Profesional lo establecemos los propios profesionales, atendiendo a los criterios que aplicamos a la hora de resolver los dilemas morales que se nos presentan en nuestro ejercicio diario.

Para Salcedo, en el constructo del Secreto Profesional, intervienen otros cinco conceptos: los valores, o aquello que consideramos merece la pena proteger o promover; los principios, el modo en que nos comportamos o comprometemos para la defensa y promoción de las cosas que tienen valor; las normas, o concreción del principio en esos contextos habituales de nuestra vida (laboral en este caso) en los que cumplimos con nuestras responsabilidades hacia las cosas que reconocemos tienen valor; los criterios, que aplicamos en nuestra actuación profesional y por los cuales priorizamos o jerarquizamos los valores en conflicto que nos han provocado un dilema moral, y de lo cual vamos a dar cuentas a usuarios/clientes o compañeros.

El conjunto de valores, principios, normas y criterios que regulan nuestras relaciones, quedan recogidos en el término "deberes de confidencialidad" o lo que es lo mismo, Secreto Profesional. Por este deber de confidencialidad un usuario/cliente nos confía una información y determina las condiciones en la que ésta podría ser revelada; al primero le ampara el derecho moral de que esto que ha confiado no pueda ser revelado y frente a ello, el Trabajador Social tiene la obligación moral de no revelar dicha información, salvo en situaciones excepcionales, que habrá de juzgar como tales el propio profesional.

El ponente nos remite, como apoyo para actuar frente a los dilemas morales planteados por el deber de confidencialidad, a los Códigos Deontológicos de la profesión; en España, aprobado por el Consejo General de Colegios en mayo de 1999 (para su consulta www.cgtrabajosocial.es); recomendando especialmente el Código de Ética de la Asoicación Norteamericana de Trabajdores Sociales (para su consulta, en inglés, www.socialworkers.org). De este último destaca un artículo que dice:

"Los Trabajadores Sociales respetarán el derecho a la intimidad de los clientes. Los Trabajadores Sociales no solicitarán información íntima a los clientes a menos que sea esencial para la prestación del servicio o para llevar a cabo una evaluación o investigación de trabajo social. Desde el momento en que la información íntima es compartida, se aplican las normas de confidencialidad."

Frente a deber/derecho moral de profesionales y usuarios/clientes de la confidencialidad, encontramos que no existe un concepto jurídico del Secreto Profesional totalmente definido, tal y como manifiesta Rafael Barranco Vela, en su exposición. Desde la propia Constitución, pasando por otras leyes y normas del derecho español, se apunta muy vagamente a situaciones que podrían interpretarse de forma indirecta como Secreto Profesional. Solo en el artículo 199de nuestro actual Código Penal, en su apartado 2º, se regula de forma expresa estableciendo sanciones frente a la violación del secreto y custodia de documentos, que contemplan multas, prisión de 1 a 4 años e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión que puede llegar hasta 6 años.

Dada esta carencia de normativa frente al Secreto, Barranco nos remite también al Código Deontológico de la profesión, como guía de nuestra actuación profesional. Puntualiza en relación al Secreto varias cuestiones de interés: el empresario no puede obligar al profesional a revelar el Secreto; el cumplimiento del deber de confidencialidad no exime las conductas ilícitas; y por último, la recomendación de que exista un documento, donde se recoja, en la actuación con el usuario, el compromiso de confidencialidad.

Por último recordar en relación al Secreto Profesional y los dilemas morales que éste pueda ocasionar a un profesional, que corresponde a los Colegios Profesionales, a través de sus comisiones deontológicas, el estudio e interpretación de estas situaciones y la correspondiente orientación al Trabajadore Social. Sin duda alguna, el contenido de esta charla suscitó un gran interés entre los profesionales del Trabajo Social, prueba de ello fue la gran afluencia de público asistente.

II Edición del Curso de Peritaje

Mónica Tabares. MÁLAGA

Del 15 al 20 de octubre se ha celebrado en Málaga la II Edición del curso denominado "La figura del perito en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil", organizado por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, y que ha contado con la colaboración tanto del Ilustre Colegio Oficial de Abogados como con la del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia.

El curso ha sido desarrollado por dos excelentes profesionales expertos en esta materia. José Conejo Alba, Abogado y miembro de la Comisión de Formación del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, realizó una magnífica introducción de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil y desarrolló los diversos contenidos de la misma. Pilar Ruiz Rodríguez, Trabajadora Social del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño, proporcionó a los asistentes al curso una visión amplia y desglosada de la figura del Trabajador Social como perito, combinando en sus exposiciones tanto contenidos teóricos como prácticos, de esta forma hizo partícipes a los asistentes al curso de su experiencia en esta materia.

Distintos momentos del curso.

El éxito de la II Edición de este curso, viene de nuevo a corroborar el interés de los profesionales del Trabajo Social en desempeñar su labor profesional como peritos. Desde el CODTS de Málaga se agradece a los profesionales el gran interés mostrado por el contenido de este curso, deseando que todas las iniciativas que se lleven a cabo desde el Colegio sean tan bien acogidas y respaldadas por todos y todas, como lo ha sido la realización del presente curso.

La Asamblea nos trae algunos cambios

Redacción. GRANADA.

El día 2 de octubre se celebró la Asamblea Ordinaria del Colegio de Trabajadores Sociales de Granada, la cual no había podido celebrar antes por el reciente cambio de sede. En dicha Asamblea se presentó la memoria de las actividades realizadas desde la última Asamblea, y se dio información de la tramitación y gestiones que se habían realizado para la compra del local-sede del nuevo Colegio. También se presentaron el actual estado de cuentas y los presupuestos para el presente ejercicio, así como las memorias de actividades realizadas por cada vocalía y la nueva programación para el presente ejercicio.

Se ha realizado un cambio de Vocalías, la Vocal de Infomación y Documentación, Josefina Rodríguez se hizo cargo de la Vocalía de Empleo y Actividades para la búsqueda del mismo, y la Vocal de ésta, se hizo cargo de la Información y Documentación. El Presidente hizo una llamada a todos los compañeros para ampliar los miembros de la Junta Directiva del Colegio invitado a ocupar las vocalías que están sin cubrir.

Ponga aquí su publicidad

Llegamos a: asociaciones, servicios sociales, ayuntamientos, diputaciones, consejerías, centros de trabajo, colegiados/as

En: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga

Para anunciarse en la revista, contacte con el Colegio en Málaga: C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31. e-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

La Ley de Responsabilidad Penal del Menor, a debate

Pedro García Calero. MÁLAGA

La entrada en vigor el pasado 13 de enero de 2001, de la L.O. 5/2000 sobre la Responsabilidad Penal de los menores ha suscitado una importante polémica social donde los casos de menores infractores más llamativos han saltado a la opinión pública, produciendo claras paradojas.

El contenido de esta Ley y su puesta en marcha, ha sido objeto de debate en diferentes foros, dónde se ha podido dialogar, opinar y exponer el contenido concreto de sus medidas y procedimientos, así como la filosofía sancionadora-reeducativa que la caracteriza. Desde el Colegio de Trabajo Social de Málaga, haciéndose eco de este debate se incluía entre sus actividades una Charla Coloquio con el título "La Ley de Responsabilidad Penal del Menor, a debate".

Entre los invitados al acto, se encontraban Manuel Tello, Educador de Calle de Cáritas; Maravillas Cano, de Alternativas al Menor, Entidad Auxiliar de la Consejería de Asuntos Sociales en la ejecución de las medidas judiciales en Medio Abierto; Rosario Rodríguez, miembro de los Equipos Técnicos adscritos a la Fiscalía de Menores de la Consejería de Justicia); y Pedro García, Trabajador Social del Servicio de Atención al Niño. Con la diversidad de los asistentes al acto, se completaba el conjunto de profesionales que de una u otra forma se ven involucrados en temas de Justicia Juvenil, Menores Infractores, etc.

La L.O. 5/2000 regula la acción de la justicia cuando los imputados en la comisión de delitos son menores de edad, aportando tres elementos novedosos frente a su antecesora Ley 4/92:

1. La edad de los menores: antes 12 a 14, ahora de 14 a 18, y posibilidad en algunos casos excepcionales de incluir de 18 a 21. Esta modificación importante cualitativa y cuantitativa tanto respecto de la población a atender como de los perfiles y características que presentan.
2. El papel principal del Ministerio Fiscal como impulsor del procedimiento judicial educativo-sancionador.
3. La figura de la Defensa del menor en todo el proceso, desde la detención misma.

Frente a otros modelos de justicia juvenil basados en actuaciones unipersonales, faltas de globalidad en la resolución del conflicto, que buscan la incapacitación por encarcelamiento lo más rápido y durante el mayor tiempo posible para los jóvenes infractores, la L.O. 5/2000 favorece la prevención mediante sistemas de protección universales como la escolarización, alojamiento y cuidados de la salud. Solicita a los jueces y policías la desjudialización de las intervenciones mediante medidas en medio abierto, tales como reparación, conciliación, libertad vigilada y prestación de servicios en beneficio de la comunidad. Su seguimiento educativo, busca la reparación a la comunidad del daño. Sus centros no son prisiones sino centros reeducadores animados por educadores profesionales.

La L.O. 5/2000 plantea un interesante reto a los profesionales (educadores, psicólogos, trabajadores sociales,...) que cobramos un papel protagonista en la consecución de los objetivos de la nueva Ley. Desde los Equipos Técnicos de Fiscalía, que habrán de estudiar y diagnosticar la mejor de las medidas para cada caso, a los profesionales que habrán de acompañar de una u otra forma la ejecución de las medidas. Debemos cuidar las intervenciones que serán complemento de la acción de la justicia, con el handicap que ello supone.

El reto que se nos presenta no es pequeño, pero si además viene acompañado de la carencia de medios, puede resultar un imposible. En este punto tendremos que estar atentos a la hora de evaluar los resultados.

Algunas de las conclusiones más significativas fueron:

1. Necesidad de coordinación de las instituciones y profesionales que intervenimos (Justicia, Servicio de Atención al Niño, Entidades Auxiliares, Servicios Sociales Comunitarios, ...)
2. Fomentar los estudios e investigaciones que permitan detectar los fallos y virtudes de la aplicación de la nueva Ley, para
3. Promover iniciativas

Por parte del Colegio Profesional, nace el compromiso de servir de plataforma profesional para el estudio, investigación, coordinación, difusión de experiencias, ante este nuevo reto que hoy se nos plantea: DEMOSTRAR LA CALIDAD Y CAPACIDAD DE TRABAJO SOCIAL EN JUSTICIA.

Cádiz tiene nueva Junta de Gobierno

Agustín Cabrera. CÁDIZ.

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cádiz ha convocado elecciones a la Junta de Gobierno. Tras darse por finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado día 24 de septiembre y habiéndose presentado una única candidatura, se deja de constituir la mesa de votaciones, considerándose la candidatura como electa. La mencionada Junta estará compuesta por los siguientes colegiados y colegiadas: Ana Muñoz Cólera, como Presidenta, Antonio Gutiérrez Nieto, Vicepresidente, José Antonio Pantoja Paz, Secretario, Olga Rodríguez Barragán, Tesorera, Mari Ángeles Puerto Domínguez, Vocal, Pilar Lázaro Remiro, Vocal Jerez-Comarca, Remedios Moscoso Morales, Vocal Sierra de Cádiz y Lourdes de Miguel Melgarejo, Enlace Campo de Gibraltar.

El traspaso de funciones y el Acto de Constitución de la nueva Junta de Gobierno se celebró en el Colegio de Cádiz el pasado 15 de Octubre de 2001.

El Premio Científico de la revista DTS, se consolida en su V Convocatoria

Redacción. MÁLAGA

El pasado 26 de noviembre se celebró el acto de entrega del V Premio Científico DTS, que nuestra revista Documentos de Trabajo Social, viene otorgando desde 1996 al mejor artículo presentado para su publicación en la misma.

El acto se celebró en el centro cultural provincial de la Excma. Diputación, y contó con la participación de la Diputada del Área de Bienestar y Participación Social, Marisa Bustunduy, quien hizo entrega del citado premio. En su intervención destacó la importancia del trabajo realizado por el colectivo de Trabajadores Sociales en la Diputación Provincial, también animó a todos los profesionales a participar en convocatorias de este tipo, que ayudan a mejorar, fortalecer, difundir y compartir nuestra práctica y experiencia profesional. Además expresó la intención de la Diputación por consolidar esta relación con el Colegio, para la promoción y patrocinio de este premio, destacando el incremento de la participación en esta convocatoria que ha contado con 24 artículos presentados, frente a los 12 del año anterior.

Premiadas junto a la Diputada Marisa Bustinduy, el Presidente del Colegio y la Directora de DTS.

El Presidente del Colegio, Juan José Casado, destacó la satisfacción del Colegio por la alta participación en esta convocatoria y el nivel que está alcanzando DTS y el propio Premio Científico, agradeciendo el esfuerzo realizado por el Consejo de Redacción, que con su trabajo altruista saca adelante cada número. También comentó la importancia que tiene para la profesión la producción teórica y científica, que constituye un punto de apoyo más para la consecución de la Licenciatura en Trabajo Social.

Mª Luz Burgos, directora de la revista, presentó los artículos ganadores, que en esta ocasión han sido dos y han compartido el premio de 300.000 Ptas., dando paso a la intervención de las autoras que expusieron brevemente el contenido de sus artículos.

Los artículos ganadores han sido:

- "La situación del Trabajo Social en la Unión Europea" por Mª Luz Almuedo, Adela Barranco, Ángeles Cruz, Ángeles Fábrega, Antonio M. Jiménez, Carmen García, Concha Acuña, Esther de J.Puertas.
- "Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica desde la Atención Primaria de Salud" por Mª Luisa Martín, Francisca Muñoz.

Sobre el primer artículo, destacó la directora que ha sido un trabajo hecho en el marco de un curso, a través de Internet, de Experto en Nuevas Tecnologías y Recursos Sociales Europeos, organizado por los Colegios Andaluces con la financiación del Fondo Social Europeo. La peculiaridad de este trabajo está en que durante el curso, las autoras del artículo no han tenido un contacto físico directo ya que su comunicación ha sido exclusivamente vía Internet. Han tenido ocasión de conocerse en el acto de entrega del Premio. Este 'equipo virtual' estaba formado por Trabajadores Sociales de distintas provincias de Andalucía.

En relación al segundo artículo, comentó que ha sido realizado por una Trabajadora Social y Licenciada en Medicina y Cirugía, expecialista en Medicina Familiar y Comunitaria, ambas ejercientes en Málaga y con una amplia experiencia profesional en el tema abordado. Han elaborado un protocolo de atencióna malos tratos desde al Atención Primaria de Salud que pronto entrará en funcionamiento y por el cual han ganado un premio en una prestigiosa revista del ámbito de la salud sobre Atención Primaria.

El Comité Científico que ha valorado el premio ha estado compuesto por:

En el ámbito nacional: D. Luis Barriga Martín, Diplomado en Trabajo Social por la Universidad de Valladolid y Master en Consultoría de Procesos de Desarrollo organizacional por la Universidad de Valladolid y el Instituto de Desarrollo Organizacional del Israel. En la actualidad ejerce como Trabajador Social, Técnico responsable de programas en la Diputación de Valladolid, actividad que alterna con trabajos privados de consultoría Organizacional en el ámbito empresarial y de los servicios sociales.

En el ámbito autonómico: D. Damián Salcedo Megales, Licenciado en Filosofía por la Unviersidad de Granada, Doctor en Filosofía y Catedrático de Ética del Trabajo Social. Actualmente es profesor en la Diplomatura de Trabajo Social y en la Licenciatura de Filosofía en la Universidad de Granada.

En el ámbito provincial: D. Miguel Aguirlar Hipólito, Diplomado en Trabajo Social. Tiene una amplia experiencia en el Trabajo Social Comunitario y como Educador Social; actualmente desarrolla su profesión en los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Málaga. Ha sido miembro del Tribunal calificador de la Convocatoria a la III, IV y V Beca Málaga-Mujer, organizada por la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga. Ha sido Presidente de este Colegio Profesional desde 1992 a 1999.

El lado oscuro de los archivos multimedia: los mensajes ocultos

Los miles de bits de fotografías, canciones y vídeos colgados en Internet ofrecen un canal de comunicación perfecto para ocultar mensajes.

UNA investigación realizada por la compañía estadounidense de seguridad informática WetStone Technologies ha concluido que un 0'6% de las imágenes que podemos encontrar en sitios pornográficos y de subastas contienen mensajes ocultos o cifrados. La técnica utilizada para colocar estos mensajes se conoce como estenografía y consiste en modificar una imagen, archivo musical, vídeo o cualquier otro contenido que pueda contener información cifrada que otra persona descodifica con los programas informáticos adecuados. El usuario de Internet no percibe cambio alguno en el resultado, por lo que disfruta de la misma calidad musical o de imagen.

Según los investigadores, la utilización de la estenografía se está extendiendo a un ritmo sorprendente. No obstante, la preocupación por el alcance de esta técnica crece al confirmarse su uso entre grupos de piratas informáticos, así como entre organizaciones delictivas o terroristas, que encuentran en este baile de bits un canal perfecto para comunicarse entre ellos.

Estenografía es una palabra procedente del griego que significa "escritura oculta" y fue una técnica utilizada en el esplendor de esta cultura con los mismos fines. Se trataba de recubrir con cera mensajes escritos en tablillas de madera. Estos pasaban así desapercibidos a centinelas, mientras que los interesados sólo tenían que retirar la cera para descubrir el contenido de los mensajes. En su versión actual, sólo hay que colgar un archivo en Internet para que un receptor lo descargue y proceda a desencriptarlo.

La presidenta de WetStone Technologies, Chet Hosmer, informa de que hay más de cien programas gratuitos de estenografía en Internet, unas aplicaciones que han sido descargadas más de un millón de veces desde todo el mundo durante el periodo estudiado por esta compañía. "Queríamos ver qué clases de herrramientas y armas estaban siendo utilizadas por las organizaciones terroristas, señala Hosmer refiriéndose al origen de su estudio. Con ese fin ello estudiaron los archivos disponibles para su descarga gratuita y anónima en sitios pornográficos y de subastas, entre otros eBay. (Información de The New York Times). Para más información: WetStone Technologies

FUENTE: Noticias.com. el portal de las Nuevas tecnologías en la Red http://www.noticias.com/. Miércoles, 31 de Octubre de 2001

JAR

Rincón de Internet

En Abril de 2002 se celebrará en España la II Asamblea Mundial para el Envejecimiento. En la página que a tal efecto se ha abierto se pueden encontrar información referente a la misma así como otro tipo de noticias de interés para la tercera edad y los profesionales que trabajan con ella: http://www.madrid2002-envejecimiento.org

Esta página del Ministerio de Ciencia y Tecnología ofrece todo lo que hay que saber sobre seguridad en la Red, dando información sobre virus y alertando sobre los mismos. Si desgraciadamente somos infectados nos facilita la información necesaria para solucionar el problema: http://www.alerta-antivirus.es

Página de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en Málaga: http://www.ppvm.org La página no está totalmente terminada, sin embargo los contenidos que se anuncian son de gran utilidad, parece conveniente guardar esta dirección y visitarla de vez en cuando.

Noticias SOANT

FUENTE CIBERSUR ON-LINE
Andaluciainvestiga.com, un nuevo portal para la divulgación científica con acento andaluz

- www.andaluciainvestiga.com es la dirección del nuevo portal puesto en marcha para la divulgación de la ciencia, la tecnología y la investigación desarrollada en nuestra comunidad. El objetivo es que el portal se convierta en un lugar de encuentro e intercambio entre los científicos, los medios de comunicación y la sociedad en general, para dar a conocer los resultados obtenidos.
- La Seguridad Social lanza nuevos servicios `online`
  El secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps, expuso hoy los nuevos servicios en Internet de su departamento, que permitirán a los trabajadores consultar los datos de su vida laboral y las bases de cotización del año 2000, y a los empresarios realizar `online` las gestiones de cotización y afiliación.
- Una compañía andaluza lanza un novedoso sistema de protección antivirus
  La compañía andaluza OPTIMA Technologies, especializada en la ingeniería de sistemas informáticos, ha lanzado un nuevo sistema de protección antivirus específicamente diseñado para detectar, aislar y eliminar las numerosas generaciones de virus creados con el objeto de infectar el correo electrónico de las empresas.

Asociación ONDINE

RECIENTEMENTE, se ha constituido en Málaga, la primera asociación española centrada en la enfermedad denominada "Sindrome de Ondine" (divinidad condenada a no dormir para poder respirar).

ONDINE es una asociación sin ánimo de lucro, entre cuyos principales objetivos encontramos el dar a conocer, principalmente en el ámbito nacional, la enfermedad denominada "Mal de Ondine", contactar con todas aquellas personas en cuyo seno familiar, se encuentre uno o varios miembros afectados por esta enfermedad e impulsar la investigación de esta enfermedad en el ámbito científico y social.

Es importante dar a conocer a los profesionales, vinculados de forma directa o indirecta con lo social, la existencia de esta enfermedad y asociación para que sea utilizada como recurso, en caso de necesidad por parte de alguna persona, así como para explicar la labor de Trabajo Social que desde esta entidad se lleva a cabo.

El 'Mal de Ondine'

El Mal de Ondine es una pérdida de control automático de la respiración durante el sueño. Hace referencia a un síndrome que se presenta en enfermos con marcada sensibilidad a la retención de dióxido de carbono.

Un defecto en la susceptibilidad de los quimiorreceptores centrales al dióxido de carbono produce en el enfermo hipercapnia, elevación de la cifra de carbono sanguíneo por encima de la normal, e hipoxemia, déficit anormal de oxígeno en la sangre arterial.

Dolores Arrebola, Presidenta de la Asociación "ONDINE".

Los primeros síntomas aparecen en las primeras 24 horas de vida en el 68% de los casos, dentro de la primera semana en el 28% de los casos y sólo después de la primera semana de vida en el 4% restantes.

El Mal de Ondine es una pérdida de control automático de la respiración durante el sueño

Dependiendo de la gravedad de la enfermedad, la presentación clínica del 'Mal de Ondine' es bastante variable. Algunos niños no respirarán al nacer y necesitarán de ventilación asistida. Son muchos los niños con Ondine que presentan este hábito de no respirar espontáneamente durante los primeros meses de vida, pero pueden madurar hacia un modelo de respiración adecuada mientras permanecen despiertos. La apnea o hipoventilación persiste durante el sueño. Este aparente progreso resulta de la maduración normal del sistema respiratorio, y no representa un cambio en la enfermedad básica. Otros niños pueden presentar en una edad posterior cianosis, edema y signos de paro cardiaco como las primeras indicaciones de la enfermedad.

Males asociados

Como suele suceder en estas enfermedades cuyo origen no es conocido, aparecen una serie de males asociados que padecerán, en la mayoría de los casos, los enfermos afectados por este síndrome tales como:

Enfermedad de Hirschprung: Ausencia congénita de los ganglios autónomos de la musculatura lisa del colón, que origina ausencia o debilidad del peristaltismo en el segmento afectado, acumulado de heces y dilatación intestinal (megacolon).

Los síntomas son vómitos intermitentes, diarreas y estreñimiento. El abdomen puede aumentar mucho de tamaño. Suele diagnosticarse en la época de lactancia, pero puede no ser reconocida hasta mucho después por la anorexia, la falta de necesidad de defecar, la distensión abdominal y la mala salud.

Si eres una persona **observadora**, te gusta contar cosas, **eres aficionada a la fotografía o a escribir** y te gustaría **colaborar con TSDifusión**... ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que **puedes contactar** para colaboraciones puntuales o para **formar parte del equipo** de redacción provincial. **Te esperamos** con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar **tu experiencia** profesional o la de otros, **o teorizar** sobre un tema anímate a hacerlo. Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un **certificado de publicación**.

La corrección quirúrgica en la primera infancia suele dar buenos resultados.

- Problemas auditivos.
- Problemas oculares.
- Retardo del desarrollo.
- Epilepsia.

Profesionales en ONDINE

Son varios los profesionales que colaboran con esta asociación, tanto desde el ámbito sanitario como desde el ámbito educativo. Pero nos vamos a centrar en las funciones del Trabajo Social.

Asistencia

1. Atención directa a todos los niveles.
2. Información, orientación y asesoramiento ante las demandas formuladas.
3. Gestión y tramitación de las mismas ante los organismos y entidades pertinentes.
4. Derivación y canalización de casos a otros profesionales de servicios comunitarios o especializados según proceda.
5. Promoción, o en su defecto creación, de nuevos recursos y servicios que puedan atender las necesidades de este colectivo.
6. Seguimiento de casos.

Planificación

1. Planificar la acción social y programar servicios para atender y hacer frente a los problemas del colectivo.
2. Elaborar programas de actividades.
3. Elaborar planes que sean de actuación inmediata.

Como suele suceder en estas enfermedades cuyo origen no es conocido, aparecen una serie de males asociados

Coordinación

1. Entre los profesionales que colaboran con la asociación.
2. Con los profesionales de otras áreas de Servicios Sociales.
3. Con el movimiento ciudadano, asociacionismo y voluntariado.

Promoción

1. Promoción y desarrollo de la ayuda mutua y de las actividades voluntarias.
2. Estimular la participación a través de comisiones de trabajo.
3. Establecer canales de comunicación e información permanente.
4. Concienciar y estimular a las personas para que participen en la consecución de los objetivos que persigue alcanzar la asociación.
5. Intermediar entre la población y la Administración y viceversa.

Investigación

1. Conocer e investigar los recursos sociales existentes.
2. Conocer y detectar situaciones de carencia o necesidad de este colectivo.
3. Registrar todos los casos que soliciten cualquier tipo de ayuda o información.
4. Realizar informes sociales cuando así se requiera.
5. Elaboración de memorias.

Para más información dirigirse a:
C/ Lucientes nº 10, 4º C,
C.P. 29006 Málaga
e-mail.: asanmoreno@wanadoo.es
webs:
http://perso.wanadoo.es/asanmoreno
www.cchsnetwork.org

Mónica Tabares Arrebola
Trabajadora Social de la Asociación Ondine

DTS Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

Colegiados/as Málaga: 2.000 ptas./anuales
Colegiados/as resto de España: 2.700 ptas./anuales
Otras suscripciones: 3.100 ptas./anuales
Números sueltos: 1.100 ptas.
Año completo de números atrasados: 2.700 ptas.

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA
Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....
..... Localidad: .....
Titular de la cuenta: ..... Número de ____ / ____ / ____ / ____
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1º C - 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

¿Violencia en las aulas?

ESTE AÑO la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, APDHA, centra su atención en la creciente violencia las escuelas españolas. En estas páginas se recogen sus manifestaciones y reivindicaciones y nos muestran como cargamos en el sistema educativo la responsabilidad de educar a nuestros niños y jóvenes,

Motivo de análisis

En nuestra sociedad actual, comenzamos a ver como un hecho frecuente las repetidas noticias aparecidas en los medios de comunicación, que se hacen eco de los episodios de violencia ocurridos en el ámbito escolar.

Desde la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía hemos querido profundizar sobre este aspecto. Fruto de esta reflexión, es este documento que ahora ofrecemos, y que nace, como todos nuestros trabajos, de la experiencia de todas aquellas personas que forman parte de esta Asociación, de su trabajo diario, y de su compromiso con aquellas personas que, en nuestra sociedad, se encuentran en una situación de injusticia social o de clara desventaja por su realidad económico-social.

Por todo ello, la APDHA quiere manifestar que la violencia, como toda situación de conflicto, tiene un momento de estallido, puntual y llamativo: pero tiene, además, unas causas profundas que lo generan y, por supuesto, unas consecuencias en forma de repercusiones sociales que van mucho más allá de los simples hechos que ocupan un espacio o un tiempo en los noticiarios. Es por ello que si se criminaliza a los supuestos jóvenes violentos sin un análisis riguroso de las causas de esa violencia, y sin unas propuestas claras de intervención preventiva, no podremos evitar que los conflictos broten.

Por ello manifestamos

a) La escuela es el reflejo de la sociedad, y si en ella se dan situaciones de violencia es porque ésta es un elemento que está constantemente presente en esa sociedad. Las alumnas y los alumnos aprenden lo que ven y lo que viven, y las profesoras y los profesores no tienen que ser más hábiles en la resolución de conflictos que otros estamentos administrativos cuando, además, cuentan con menos medios para ello.

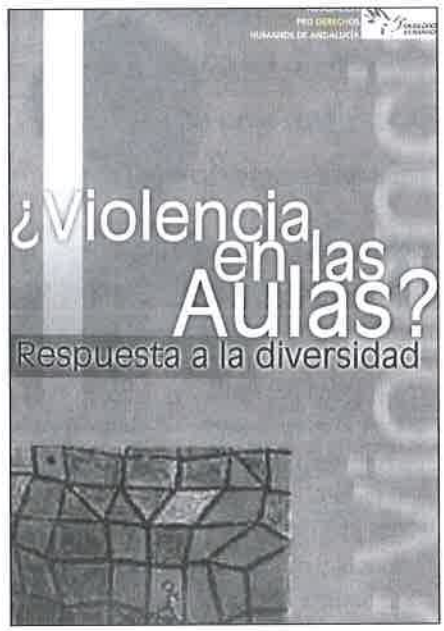

Folleto informativo de la campaña.

Sí es necesario que docentes y no docentes desenmascaren los mecanismos por los que la escuela se puede convertir, y de hecho ya se está convirtiendo, en un espacio propicio a la violencia para así deducir y proponer alternativas.

b) Las actuaciones violentas entre iguales protagonizadas por jóvenes, así como la supuesta violencia ejercida por éstos sobre otros miembros de la comunidad escolar es, en gran medida, fruto de la violencia estructural de la que, de forma sistemática, son victimas también dentro de ese mismo espacio que les considera sujetos de unas obligaciones pero no les garantiza sus derechos. No debemos olvidar que los jóvenes señalados como violentos vienen siendo aquellos que son obligados a cursar unos estudios que no dan respuesta a sus necesidades educativas ni vitales, aquellos a los que no se les reconocen los matices de su diversidad y aquellos a los que la Administración no les ha procurado los medios materiales ni humanos para una atención efectiva de ésta.

Las actuaciones violentas entre iguales protagonizadas por jóvenes, así como la supuesta violencia ejercida por éstos sobre otros miembros de la comunidad escolar es, en gran medida, fruto de la violencia estructural de la que, de forma sistemática, son víctimas también dentro de ese mismo espacio que les considera sujetos de unas obligaciones pero no les garantiza sus derechos.

Por ello reivindicamos

1.- Que la enseñanza hasta los 16 años sea verdaderamente gratuita, como establece la Ley, ya que es obligatoria. En este aspecto observamos un claro incumplimiento por parte de la Administración, dado que las Ayudas para Libros, a las que ya en principio no tiene acceso todo el alumnado, no alcanza a cubrir un tercio del material escolar necesario para cursar la E.S.O. y llegan ya comenzado el segundo trimestre. Por su parte, el presupuesto extraordinario para la adquisición de material curricular destinado a los Centros situados en Zonas de Atención Educativa Preferente, no llega antes de esa fecha y ni siquiera los Centros tienen conocimiento de su cuantía, que cambia cada curso, para así poder hacer una previsión de gastos.

2.- Que se dispongan los medios materiales y humanos para que la atención a la diversidad, una de las aportaciones más importantes de la L.O.G.S.E. y de mayor contenido social, sea una realidad y no se haga en detrimento del Alumnado más dotado intelectualmente o con mayores expectativas académicas. Para ello la Administración no debe escatimar Aulas de Apoyo a la Integración, Grupos de Diversificación Curricular y Profesorado de apoyo y refuerzo para las asignaturas instrumentales. Debe estar, además, abierta a otras posibilidades educativas que como alternativa surgen en los Centros y que, siendo fieles al espíritu de la ley, no aparecen con-

templadas en ésta. La proximidad a los conflictos da muchas claves sobre la forma de resolverlos, y la búsqueda de soluciones no debe ser contemplada con temor por parte de la Administración y sí alentada por parte de los responsables de Educación.

3.- Que se reconozca al Alumnado procedente de las zonas que la misma Administración califica de Atención Educativo Preferente, en su gran mayoría, como un Alumnado con necesidades Educativas Especiales por déficit sociocultural, siendo por tanto de obligado cumplimiento para con estos/as alumnos/as lo dispuesto en las instrucciones, de 5 de junio de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, para la organización de la Atención Educativa para el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

4.- Que se haga un estudio riguroso del Absentismo Escolar, especialmente de sus causas, por parte de las distintas Administraciones y Consejerías, y que cada cual asuma sin complejos su propia responsabilidad en un problema que, si bien se manifiesta en la Escuela y se potencia cuando ésta no puede atender adecuadamente a una parte de su Alumnado, tiene sus raíces profundas fuera del ámbito escolar y desde luego no se soluciona con medidas policiales u otras de tipo correctivo.

5.- Que se complete el Mapa Escolar y la Red de Centros ya que el incumplimiento de lo previsto por parte de la Administración en lo que a la construcción y puesta en marcha de nuevos institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria se refiere, ha dado lugar a la existencia de macrocentros educativos con serios problemas de masificación y que son un campo abonado para la aparición de conflictos.

6.- Que se revisen los criterios de escolarización y de adscripción de Colegios a los I.E.S, ya que una defectuosa y poco sensible política de escolarización es la responsable de la creación de auténticos guetos educativos. Estos criterios de escolarización y adscripción han de ser aplicados tanto a los Centros Públicos como a los Privados Concertados, ya que de lo contrario la Administración estará potenciando la discriminación y haciendo para ello uso del dinero público.

7.- Que se pongan en marcha las medidas previstas para conseguir los objetivos que se marcan en el Plan de Apoyo a Centros Docentes de Zonas de Atención Educativa Preferente. Es especialmente urgente la ampliación de la oferta educativa (segundo objetivo del Plan) en lo relativo a Programas de Garantía Social y Ciclos Formativos, para proporcionar una respuesta ajustada a las demandas de la población a la que estos Centros atienden. Que se cumpla el que en todas las zonas incluidas en el Plan se realicen ofertas suficientes de Programas de Garantía Social para dar respuesta al alumnado que no obtenga la titulación en Educación secundaria.

Es necesario garantizar que los Centros incluyan medidas que posibiliten la Integración social, la normalización educativa y la reducción de desfase escolar.

8.- Que se cumpla lo dispuesto en la Ley de Solidaridad en Educación, de 18 de Noviembre de 1999, para la población escolar en situación de desventaja en el medio urbano (Capítulo III, artículos 13 y 14) en los que se refiere a la oferta educativa y a las actuaciones de compensación para el alumnado en situación sociocultural desfavorecida. Entre estas medidas destacamos:

- Priorizar la creación de unidades de Educación Infantil y Programas de Garantía Social.
- Garantizar que los Centros incluyan medidas que posibiliten la integración social, la normalización educativa y la reducción del desfase escolar.
- Prestar una atención preferente a estos centros por parte de los equipos de orientación educativa.
- Adecuar el número de alumnos y alumnas por aula, y organizar los grupos de refuerzo y apoyo educativo.

9.- Que la Administración sea consciente del uso indiscriminado y contrario a la Ley que algunos Centros están haciendo del Decreto 85/1999, de 6 de abril, que regula los Derechos y Deberes del Alumnado. Observamos con preocupación como:

- Se aplican sanciones sin que hayan sido aplicadas mediadas educativas y preventivas para evitar las actuaciones contrarias a la convivencia sancionadas, como dispone el Artículo 30. Punto 1 del mencionado Decreto.

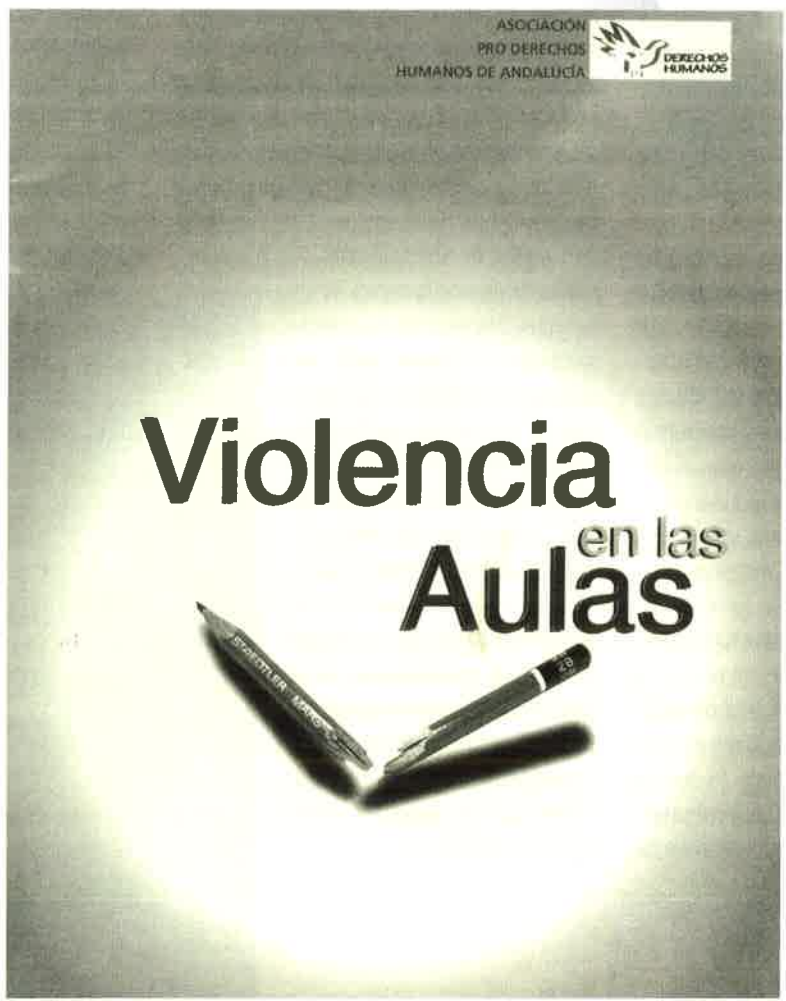

- Alumnos y alumnas de la Educación Obligatoria son privados del ejercicio de su derecho a la educación, e incluso de su derecho a la escolaridad, contraviniendo el Art. 31.2 a).
- No hay garantías de que las sanciones impuestas contribuyan a la mejora del proceso educativo del Alumno/a, como señala el Art. 31.2 c).
- Hay dudas razonables de que en muchos casos no se ha tenido en consideración la edad de los sancionados, ni sus circunstancias personales, familiares o sociales, como dispone el Art. 31.2 d).

Pro Derechos Humanos Andalucía

Paseo por tres días de encuentro con la acción social

ENTRE LOS DÍAS 18 Y 20 de octubre ha tenido lugar en Almería el I Encuentro Andaluz de Acción Social y Solidaridad, organizado por el Área de Políticas Sociales de la ciudad, y en el que ha colaborado, entre otras entidades, el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Almería. El Encuentro ha sido organizado por demanda de los profesionales de los Servicios Sociales siendo su principal objetivo facilitar un "lugar de debate de estrategias y modelos para reflexionar con el objeto de elaborar alternativas concretas y operativas de actuación".

Clausura del encuentro.

EL PRESENTE reportaje pretende hacer llegar al lector que no ha tenido la oportunidad de compartir este Encuentro sus contenidos más destacados. Por la organización del mismo, en tres áreas temáticas distintas, ha sido imposible presenciar todas las exposiciones, esta es la causa por la que algunos y algunas conferenciantes no se verán reflejados en este artículo. Para situarnos en su contexto y visualizar a los conferenciantes hemos ido acompañando algunos textos con fotografías.

Aunque el programa del encuentro recogía diversas áreas temáticas, el tema estrella que ha estado presente en la mayoría de las intervenciones ha sido la inmigración. Ésta es una problemática sentida por la provincia de Almería a la que se buscan respuestas. Como ya sabemos, no existen fórmulas matemáticas en acción social, y la respuesta nunca es única, por ello el Encuentro ha reunido a brillantes conferenciantes que han expuesto ideas o líneas de actuación novedosas de forma muy práctica.

Conferencia inaugural

JACQUES GAILLOT, OBISPO DE EVREUX (FRANCIA).

Gaillot, 'el obispo rojo' francés, fue la persona encargada de realizar la ponencia inaugural de este Encuentro. Ha protagonizado encierros con inmigrantes y denuncia la falta de compromiso de la Iglesia francesa con la inmigración. Aunque para él lo ideal es el desarrollo de los países de origen para que las personas no se vean obligadas a venir, ésto es precisamente lo que no se hace.

En Francia hay más de 300.000 inmigrantes sin papeles y todos lo saben, pero este hecho favorece la economía del país, ya que son mal pagados y no pueden reclamar derechos, dándose situaciones de explotación e incluso esclavitud. Esta falta de reconocimiento a la dignidad de la persona no la hace libre en países que llevan a gala su 'democracia'.

Los europeos quieren inmigración solo cuando sea necesaria para trabajar, pero no para que se instalen aquí, es lo que se ha llamado en Francia 'inmigración kleenex', para usar y tirar. No se tiene en cuenta las previsiones de envejecimiento y de la mano de obra necesaria para mantener el crecimiento europeo. Ante ello plantea la necesidad de abrir las fronteras y controlar los flujos migratorios, haciendo una previsión de los recursos necesarios para su acogida: albergues, vivienda...

Existe miedo y racismo en la población sin que se tengan experiencias negativas con inmigrantes, el racismo es esto, ese miedo a lo diferente. Por ello prefiere una sociedad intercultural a una multicultural, ya que considera que la primera es la que realmente nos enriquece.

"Salud y Acción Social"

MANUEL LUCAS MATHEU, DELEGADO DE SALUD DE ALMERÍA.

Según datos de la ONU, España necesitará 12 millones de inmigrantes para el 2050. La inmigración se convertirá en pieza clave del mantenimiento del sistema de pensiones. Esta idea es reafirmada por la Universidad Pontificia de Comillas que cifra en 335.000 millones de pesetas los ingresos

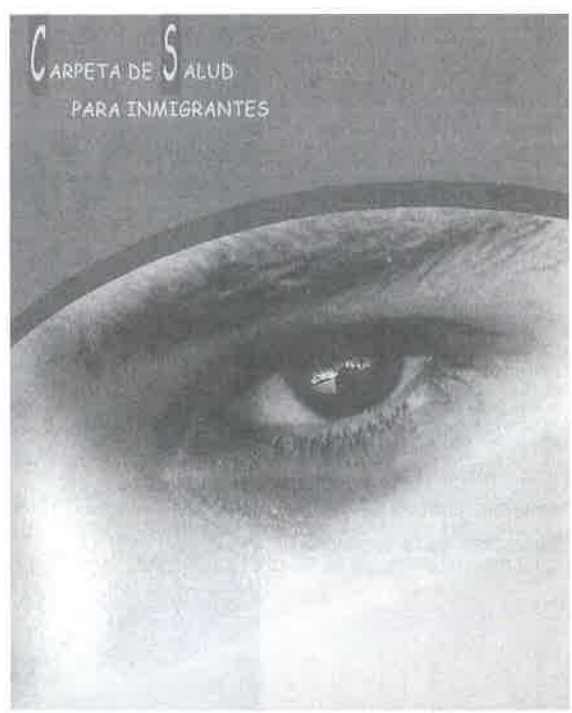

producidos por la inmigración el pasado año, frente a los 148.000 millones de gasto.

Es significativo el aumento del número de partos en población inmigrante, del 5'6% en 1996 hemos pasado al 19'05% en lo que va del 2001. Desgraciadamente también se constata el aumento de maltrato a mujeres inmigrantes.

Aunque generalmente los inmigrantes son hombres jóvenes y sanos, encontramos algunos problemas cuando trabajamos con ellos:

- Los derivados de su cultura, como es el no uso del preservativo como método preventivo de determinadas enfermedades.
- Su excesiva movilidad, como tienen que 'buscarse la vida' es difícil atender y controlar sus enfermedades.
- El idioma, que a veces dificulta la comunicación con el profesional que le atiende y que le explica la medicación o las medidas a tomar para cuidar su salud.

Para intentar dar respuesta a estas peculiaridades se ha ideado la "Carpeta de atención sanitaria". Es una carpeta pequeña, de las que suelen llevar, donde se recoge de forma precisa la información sobre vacunas, una concisa historia clínica y un folleto con direcciones de interés.

Matheu aboga por un modelo de convivencia y destacó el papel de los trabajadores sociales como mediadores/comunicadores, ya que atienden tanto a población inmigrantes como a población general.

"El Estado de Bienestar desde la situación económica española actual"

JOSÉ FÉLIX TEZANOS, CATEDRÁTICO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNED.

Tezanos comenzó su exposición destacando el momento de transformación social en que nos encontramos, el cual se ve mediatizado por las nuevas tecnologías y que va a generar un nuevo concepto de Bienestar. Avanzamos hacia una sociedad tecnológica avanzada que va a repartir las riquezas de otra forma.

Según la FAO dados el 17 de octubre de este año, 815 millones de personas tienen problemas de hambre, 100.000 mueren diariamente por carencia de alimentos o vacunación, de ellas 30.000 son niños. Sin embargo, no somos una civilización consciente de estos datos, conseguimos hazañas tecnológicas pero no acabamos con algo tan sencillo como el hambre. Se

José Félix Tezanos.

está produciendo una evolución de la curva de la desigualdad social, se ve como aumenta la desigualdad entre la sociedad tecnológica y la industrial.

El tanto por ciento del producto interior bruto, PIB, destinado a política social en Europa está bajando, y baja más en los países que menos gasta como es el caso de España. Mientras que el promedio de personas empleadas política de bienestar social es el 10%, en nuestro país no pasa del 5'6%. El Índice de desarrollo humano de la ONU indica que España ha descendido del puesto 9 en el año 1995 al 21 en el año 2000, ya que se destina menos dinero a sanidad y educación. Estamos observando una pauta regresiva en política social. Se está dando una presión organizada por disminuir más el nivel de las prestaciones sociales.

Nos encontramos con un nuevo modelo social donde encontramos una división entre personas:

- Integradas. Tienen trabajo, vivienda y percepción de estabilidad.
- Vulnerables. Viven gracias a las políticas de bienestar social y al apoyo social.
- Marginadas. Son personas vulnerables que han perdido sus apoyos o no cuentan con estos.

Más del 20% de la población española tiene miedo de caer en la exclusión social, ya que ello implica la sensación de no ser ciudadanos, nos convertimos en ciudadanos de 'segunda'.

España puede ir bien en crecimiento económico pero va mal en el reparto de la riqueza y el bienestar social. Para colmo, la concentración de riqueza solo lleva a más gastos en seguridad y más cárceles, como puede observarse en California (EEUU).

"Políticas de Bienestar Social en Andalucía"

JOSÉ MORA GALIANA, DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Mora comenzó su conferencia reseñando que solo el 2% de los presupuestos se destinan a los servicios sociales, mientras que el 55% se destina a sanidad y educación. Aunque hemos conseguido que los centros de servicios sociales se extiendan por toda nuestra comunidad autónoma, la financiación es escasa y tripartita, por lo cual el desarrollo va a ser desigual en función del interés o la necesidad de los ayuntamientos en prestar más servicios. Actualmente nos encontramos bajo mínimos.

Mora destacó, entre otros temas, la necesidad de planes integrales en nuestras barriadas. También hizo referencia a las rentas mínimas en Andalucía, las cuales son recibidas principalmente por la población gitana, pero que no consiguen la incor-

José Mora.

poración social de sus destinatarios. Destacó la importancia de que los movimientos migratorios se liguen a la democracia y se desliguen de las religiones. Así mismo resaltó la necesidad de promocionar el voluntariado social entre los mayores, los universitarios y las zonas rurales.

Pero todo necesita dinero y no es fácil convencer a los economistas para apoyar todo esto. Para la mejora de los servicios sociales es fundamental la colaboración entre primer, segundo y tercer sector.

"Vivienda e inmigración"

JUAN MORILLO, DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Habló sobre el Decreto 2/2001 para la promoción de viviendas en cinco provincias

Un momento de la mesa "Vivienda e Inmigración".

andaluzas para trabajadores temporeros sin distinción de razas.

Ramón de Torres, Arquitecto, destacó la importancia de que las intervenciones en barriadas sean integrales, ya que además de cubrir las necesidades de vivienda, es necesario un equipamiento adecuado así como programas sociales y de empleo.

Para José Ramón Moreno, Coordinador de la Cooperación Andaluza en Centroamérica, es importante hacer una política de vivienda no segregante, donde se integren todos los sectores sociales. Es necesario que los ayuntamientos liberen suelo para construir viviendas, ya que se ha disparado su precio haciendo que muchas personas no puedan o tengan muchas dificultades para acceder a ellas, destinando a su pago más de la mitad de sus sueldos.

Para José María Ridao, Diplomático y Escritor, la inmigración ilegal responde a una llamada de empleo ilegal en la agricultura, hogar, prostitución y construcción. Actualmente la liberalización del mercado de trabajo, se iguala al despido libre, no a que vengan personas de otros países a trabajar. Por todo ello Ridao considera que es necesario un movimiento por los derechos civiles para todos, que reivindique la igualdad de oportunidades para las personas por debajo de tal renta sin importarnos su raza. También considera que actualmente se identifica erróneamente cultura y tradición, como si fuesen términos sinónimos. La convivencia entre las personas necesita de la adaptación cultural y la tradición no debe servirnos de excusa y traba a dicha adaptación.

"Ley de Extranjería"

FRANCISCO JAVIER DE LUCAS, PROFESOR DE FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Reseña que España no está haciendo política de inmigración, sino con inmigración. La Ley está falta de eficacia y de legitimidad, no es coherente con la Constitución ni con la legislación europea reconocida por nuestro país.

La lógica de esta Ley es la segmentación respecto a los nacionales, no da oportunidades a la integración. Los inmigrantes se convierten en un producto de consumo interno, una herramienta. La igualdad no debería ser la meta, sino el punto de partida.

Existen entidades de apoyo a los inmigrantes pero ofertan un trato paternalista, no tienen representantes propios.

DIEGO LÓPEZ GARRIDO, DIPUTADO EN CORTES Y ABOGADO

Comenzó diferenciando las diferentes filosofías de trasfondo en las leyes 4/2000 y 8/2000. Ésta última busca establecer una profunda diferencia entre inmigrantes residentes, a los que da derechos parecidos a los españoles excepto el voto, por lo cual tampoco los van a tener muy en

Diego López Garrido.

cuenta, y los 'sin papeles' a los que dificulta la entrada, la regularización, pero les facilita la salida. El único apartado donde la Ley no hace diferencia es en le pago de impuestos, aquí todos pagamos tengamos papeles o no. El Reglamento trajo algunas mejoras a la Ley. Todo empeora el pasado 11 de septiembre, se está produciendo una involución en derechos como el de asilo, se está extendiendo la sospecha universal.

Nos encontramos con personas que no pueden entrar en el mercado laboral salvo por la vía de la ilegalidad, ya que no hay forma legal de hacerlo.

"Derechos humanos y Acción Social"

ANTÓN CAÑELLAS BALCELLS, DEFENSOR DEL PUEBLO CATALÁN

Manifestó que los Defensores de las comunidades autónomas tienen la oportunidad de realizar una labor eficaz en defensa de los derechos en servicios sociales. Es el Estado el que debe prestar los servicios sociales y debemos exigir una acción amplia y eficaz de éste.

La acción social no puede no hablar de labor preventiva. Invertir dinero en educación, vivienda. Salud y una renta mínima digna es prevenir situaciones de desigualdad. La Administración fomenta la xenofobia cuando destina dinero a los problemas de los extranjeros y no a la población general. El bienestar y la integración social debe ser para todos.

Antón Cañellas Balcells.

Hay una realidad a la que tenemos que dar respuesta, ya que los 'sin papeles' no tienen recursos para volver a su país, o se les paga el billete, o se hacen centro de acogida o se le dan visados para que puedan trabajar.

BARTOLOMÉ J. MARTÍNEZ GARCÍA, DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ESPAÑOL.

Hizo hincapié en la idea de no diferenciar sectores de atención, como ocurre cuando hablamos de inmigrantes, sino hablar de ciudadanos con problemas.

Desgraciadamente la Administración tiende muy poco a humanizar las leyes. Es necesario acabar con el arbitrio de la Administración, para ello hay que regular procesos importantes en la vida de un inmigrante, como es que la denegación de cualquiera de sus derechos se motiven. Se ha de garantizar la asistencia letrada y asegurar la dignidad de la persona.

Bartolomé J. Martínez García.

Nuestro reto actual es la integración, el pluralismo y no el multiculturalismo. El respeto puede no implicar mezcla, lo que nos lleva a que en una misma sociedad convivan sociedades paralelas. Es necesario que pasemos todas nuestras peculiaridades por un crisol para que se enriquezca la cultura de nuestro país.

PARA JOSÉ CHAMIZO DE LA RUBIA, NUESTRO DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

La acción social hay que redefinirla, ya que es un desastre. Nuestro objetivo debe ser

José Chamizo.

atender personas con necesidades, evitando duplicar recursos, ya que se queda dinero y esfuerzos en el camino.

"Una perspectiva integral de los Servicios Sociales"

GUSTAVO GARCÍA, DIRECTOR DEL ALBERGUE DE TRANSEÚNTES DE ZARAGOZA. TRABAJADOR SOCIAL Y PROFESOR ASOCIADO DE LA EUTS DE ZARAGOZA.

La dirección del Albergue de Transeúntes de Zaragoza permite a Gustavo García una visión privilegiada sobre los principales problemas que tienen las personas inmigrantes. Las dos terceras partes de las personas que pasan por este centro son inmigrantes, habiendo aumentado significativamente el número de familias.

García considera que se está perdiendo la esencia de los servicios sociales: normalidad, potencialidad y vida comunitaria. Aunque todos requerimos asistencia especializada debe haber una red comunitaria. Es la persona la que da sentido a la existencia de los servicios sociales, no su situación.

Algunas de las medidas necesarias cuando trabajamos con inmigrantes son facilitar su acceso a los recursos sociales para lo que deben estar empadronados, facilitar el reagrupamiento familiar para combatir la soledad de aquellos que dejan su familia lejos, fomentar su acceso a una vivienda digna evitando su explotación por

Gustavo García.

redes mafiosas que se aprovechan de la carencia de viviendas, hacer cursos de idiomas para que la relación sea personal ya que ellos también son racistas, ellos también tienen miedo a lo diferente.

Para finalizar quiso resaltar la importancia de nuestra actitud cuando trabajamos, ya que es muy necesaria la "sensibilidad y el humor con".

Elisabet Rodríguez

Es importante hacer una política de vivienda no segregante, donde se integren todos los sectores sociales

JUAN MORILLO, DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La acción social hay que redefinirla. Es un desastre. Nuestro objetivo debe ser atender personas con necesidades

JOSÉ CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

"Apostamos firme y decididamente por el tejido asociativo malagueño"

JOSÉ LUIS ESCOBAR PACHECO es Licenciado en Psicología y Especialista Universitario en Perturbaciones de la Audición y el Lenguaje. Desde abril de este año es Director de Participación Social del Área de Bienestar y Participación Social de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la que trabaja desde 1981. Hasta el momento de su nombramiento era Responsable de la Residencia y la Unidad de Día del Centro Virgen de la Esperanza, dedicado a la atención de discapacitados psíquicos gravemente afectados.

¿Qué es para usted la participación social?

Desde nuestro Servicio entendemos la acción institucional en el ámbito de la participación social como apuesta firme y decidida por el tejido asociativo malagueño, así como su vertebración en el seno de nuestra sociedad. Propiciar que los ciudadanos, organizados en distintas asociaciones o entidades específicas, participen en la gestión pública, supone un paso decisivo en el proceso de profundización de nuestro sistema democrático, al tiempo que provoca una natural vertebración del movimiento asociativo de nuestra provincia.

Desde este espacio pretendemos potenciar la colaboración, coordinación e interrelación entre la Diputación, los Ayuntamientos y los distintos agentes sociales, sin olvidar a los usuarios de los Servicios Sociales para los que trataremos de idear fórmulas que fomenten las organizaciones de usuarios, apenas desarrolladas en éste ámbito.

¿Qué había hecho hasta ahora la Diputación en este campo?

Como expresión de la voluntad de esta Corporación que quiere hacer presente a los ciudadanos en la política social, como agentes activos de la misma, cabe destacar que la Diputación de Málaga se comprometió, en el nivel de sus competencias, a dar cumplimiento a las propuestas que emanan de la participación social y a transmitirlos a otras administraciones públicas con competencias en el ámbito del bienestar.

Desde la toma de posesión del actual Equipo de Gobierno en la Diputación de Málaga, la Diputada del Área de Bienestar y Participación Social, Mª Luisa Bustinduy Barrero, hace una apuesta clara y definitiva por la participación social, de hecho el Área que gestiona pasó de ser el Área de Bienestar Social a denominarse Área de Bienestar y Participación Social (en adelante AByPS). Esta situación, que a priori puede parecer anecdótica, les aseguro que no lo es. Hasta ese momento el Área de Bienestar Social gestionaba una serie de ayudas de forma indiscriminada y bastante aleatoria, tanto a asociaciones como a personas físicas y jurídicas, que escapaban a una norma específica al efecto. Sin embargo, esta Corporación decidió diseñar una convocatoria pública de subvenciones, a la que pueden acceder tanto los ayuntamientos como las asociaciones de ámbito local, supramunicipal, e incluso provincial. Creo que es bastante más honorable que todos sepamos cuales son las reglas del juego y podamos acceder a ellas en igualdad de condiciones.

José Luis Escobar.

En este contexto, la Convocatoria de Subvenciones 2001 está plenamente consolidada, seguramente infradotada en virtud de las solicitudes que recibimos, pero existe un compromiso decidido de crecimiento y mantenimiento de la misma.

Por otra parte, nos propusimos disponer de una base de datos actualizada con todos los datos significativos de las asociaciones de ámbito local, supramunicipal y provincial que prestan sus servicios en la provincia de Málaga. En la actualidad, disponemos de una base de datos con más de quinientos cincuenta registros, ello nos permite una importante fluidez en las comunicaciones con estas asociaciones.

También propusimos, elaborar un documento-propuesta que sirva de base para la configuración del Reglamento de Participación Ciudadana de la provincia de Málaga, este es nuestro reto inminente para ir creando una verdadera 'cultura de la participación' en la provincia de Málaga.

¿Cuáles son los objetivos que se persiguen?

Prácticamente los he contestado anteriormente, pero resumiré los objetivos concretos en las líneas que siguen. Se definieron varios objetivos, uno general, concretamente la consolidación del Servicio de Participación Social, como entidad propia dentro del AByPS, y varios objetivos específicos, entre otros, disponer de una base de datos actualizada con las asociaciones de la provincia malagueña, consolidar la Convocatoria Pública de Subvenciones, y la creación, mantenimiento y consolidación del Consejo Provincial de Participación Social de la provincia de Málaga.

¿Encuentra diferencias entre la participación en un municipio urbano y uno rural?

Existen diferencias significativas y es nuestro trabajo institucional el que debe intervenir en paliar esas diferencias. El tejido asociativo en la capital, así como en los municipios mayores de 20.000 habitantes, funciona de forma distinta, se establecen redes propias, mecanismos de subsistencia

diferenciados, están acostumbrados a los entresijos de las distintas administraciones, etc. Sin embargo en el medio rural, podemos encontrar una serie de variables que, perfectamente definidas, configuran la realidad social en el medio rural. Destacamos, entre otras, dificultades en el relevo de los órganos directivos de las asociaciones y grupos informales, involución en el número de asociaciones o grupos formales, escasa definición formal de los consejos de participación social, sin funciones, ni dinamismo, y con escasa representación de los colectivos, desvinculación entre intereses individuales, grupales y colectivos.

¿Qué pueden aportar los profesionales del Trabajo Social al desarrollo de la participación?

En nuestro país, el Trabajo Social tiene su origen y trayectoria vinculado a los contextos rurales con igual intensidad que en los urbanos, sin embargo pueden constatarse algunas diferencias, que simplificadas pueden localizarse exactamente en la implantación del Sistema Público de Servicios Sociales, es decir, marca un antes y un después de la acción profesional del Trabajo Social. Por todo ello y partiendo de esta base, son los Servicios Sociales Comunitarios el primer eslabón de contacto de la cadena que configura la realidad social en el ámbito rural. Nos encontramos en la situación actual, con un número importante de profesionales -trabajadores sociales, técnicos superiores y educadores- desplegados por todos los municipios del territorio, conocedores de que las políticas de bienestar y de desarrollo tienen que tener en cuenta las nuevas tendencias y transformaciones que se han producido en el ámbito rural y, en especial, los elementos que hacen de éste un objetivo preferente de intervención socioeconómica, concretamente, su gran diversidad en las posibilidades de desarrollo, el escaso poblamiento de algunas zonas, y el elevado nivel de dispersión geográfica, económica y política, el distanciamiento de los centros de decisión y el debilitamiento de las propias estructuras locales, la falta de capacidades y habilidades para la organización y gestión de su propio desarrollo.

¿Piensa que las nuevas tecnologías pueden ser un instrumento real y eficaz para favorecer la participación e implicación del ciudadano y las entidades sociales en la vida de los municipios?

Somos conscientes de la necesidad de dar un paso más en el ámbito de la participación social, y por ello, entendemos, que no podemos obviar a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. No obstante estamos trabajando en varias posibilidades al respecto, en primer lugar estamos estudiando la posibilidad de asumir como institución una página web interactiva, como canal de información y comunicación con las asociaciones de nuestro ámbito.

Por otra parte no descartamos otro tipo de colaboraciones al respecto aunque priorizando siempre en el ámbito de lo público.

¿Tienen previsto iniciar alguna experiencia en esta línea?

Como he comentado anteriormente estamos estudiando tal posibilidad, sin embargo resultaría una tarea para ser encomendada al Consejo Provincial de Participación Social que estamos diseñando. Este tipo de tareas a las que nos referimos, no serían únicamente de configuración y mantenimiento de las mismas, además queremos darle contenido con capacidad de asesoramiento a las distintas asociaciones que quisieran hacer uso de sus servicios. Este tipo de experiencias existe en otras provincias con unos magníficos resultados operativos.

TSDifusión Málaga

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO: 1.600 pesetas.

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ..... / ..... / ..... / .....
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ..... a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

Derecho Comunitario Social y la emigración española (I)

LAS PENSIONES es un tema sobre el que constantemente se nos solicita información, convirtiéndose muchas veces en dolor de cabeza para profesionales y ciudadanos, especialmente cuando estos últimos han sido emigrantes. Para ayudarnos a profundizar en este tema Manuel Rojas emigrante e hijo de emigrantes, lo cual ha marcado su vida, nos acompañará con sus conocimiento en próximos números de TSD.

MANUEL ROJAS es Licenciado en Teología, que estudió con una beca, y en Derecho, que terminó dando clases de latín y griego y jugando al fútbol. Emigró a Alemania, al terminar la carrera de Derecho en 1960, porque su familia no tenía dinero para costearle la preparación de unas oposiciones, aquí comienza su migración.

En Alemania comencé trabajando como peón en una empresa siderometalúrgica, posteriormente, en 1962, fui asistente científico en la Universidad de Münster. Mi descontento me hizo volver a España, pero por poco tiempo, ya que regresé a Alemania a principios de 1963, allí encontré todo lo que buscaba: a mí, a mi mujer y mi trabajo, trinidad que forman la unidad en mi vida. En noviembre de 1963 empecé mi trabajo de Asesor Laboral en Remscheid, ciudad cercana a Colonia, en defensa de los derechos de los trabajadores españoles emigrantes ante los tribunales alemanes. Desde 1986 mi especialidad es el Derecho Comunitario Social, que he explicado tanto a los emigrantes como a los trabajadores sociales que los atienden. Desde principios de los 70 he puesto empeño especial en la formación de los asesores laborales de la Consejería Laboral de la Embajada de España en Bonn y de los asistentes sociales de Cáritas, cerca de 100, que trabajan para los emigrantes españoles en Alemania.

En 1994 me jubilé pero no me retiré. Sigo trabajando con júbilo y entusiasmo en defensa de los derechos emigrantiles, como lo he hecho durante cerca de 40 años. Desde 1989 soy socio de AGER, Asociación Granadina de Emigrantes Retornados y desde 2000 socio de AMER, Asociación Malagueña de Emigrantes Retornados. En 1996 se creó FEAER,

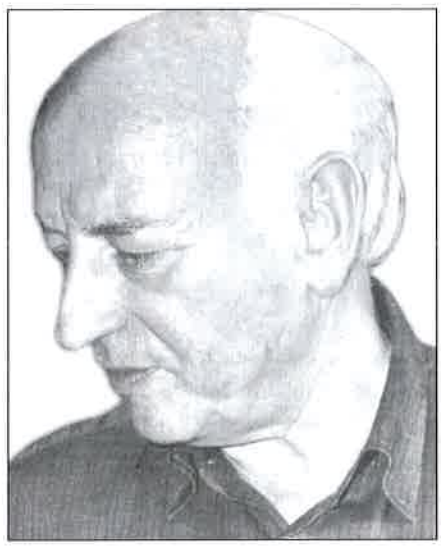

Manuel Rojas.

Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados, y desde su fundación soy su Asesor Jurídico. En mi trabajo de asesor laboral en Alemania, he descubierto que el derecho es vida, con sus leyes buenas para disfrutarlas, leyes regulares para mejorarlas y leyes malas para hacerlas buenas.

Derechos de los emigrantes retornados

Los derecho emigrantiles se pierden por desconocimiento desde abajo, de los interesados, y por discriminación desde arriba, de las entidades gestoras de la Seguridad Social de allí y de aquí. Pérdida de derechos de los países de acogida, Francia, Alemania, Bélgica,... y del país de origen, España. Y de aquí más que de allí, en cantidad y calidad.

Pierden los emigrantes de la Unión Europea (UE) muchos derechos por desconocimiento desde abajo, porque para conseguirlos tienen que saber trabajar con tres leyes: Ley española, Ley extranjera (francesa, alemana, belga,...) y Ley comunitaria (Reglamentos 1408/71, así como los artículos 48 51, actualmente artículos 39 y 42, del Tratado de la Comunidad Europea).

Ante este complicado trío legislativos, se puede comprender fácilmente la razón por la que se pierden todos los días derechos por desconocimiento desde abajo. Una zona que abarca más del 25% de la población española, entre trabajadores emigrantes retornados de Europa y familiares de España. Porcentaje que es mayor en algunas comunidades, como en Andalucía.

Mis informaciones profundizan en la normativa comunitaria para evitar la pérdida de derechos emigrantiles, que se centran en tres grandes capítulos: rotorno y pensión, retorno y prestaciones familiares de los pensionistas y retorno y paro.

El Derecho Comunitario Social no armoniza la Seguridad Social en Europa, sólo coordina la legislación nacional, no con otra ley nacional, sino con la persona y con la circunstancia extranjera del trabajador migrante. En enero del 2002 tendremos en la UE una moneda única, el Euro. Pero no tenemos ni tendremos, a corto ni medio plazo, una 'europensión', con requisitos uniformes y cuantía común, sino pensiones españolas, francesas, alemanas, etc., con requisitos diferentes y con importes diversos según las distintas legislaciones nacionales.

Ahora expongo tres casos comunes de pensiones que se pierden por desconocimiento desde abajo. Hay muchos más casos comunes de pérdida de derechos emigrantiles claros, pérdida que solo se evita con una clara información.

Pensión de jubilación de Francia

Según la ley francesa, con un trimestre de cotización existe derecho a la pensión

de jubilación. Trimestre de cotización que, con un buen salario, puede haber durado menos de tres meses. Hay centenares de miles de mujeres españolas que han trabajado en Francia menos de tres meses, con un salario bajo, en las temporadas de recolección de diversos frutos de la agricultura francesa, por lo que no tienen derecho a la pensión de Francia. Otras han trabajado más de un trimestre, pero desconocen que tienen derecho a la pensión de jubilación. Pero unas y otras desconocen, en casi su totalidad, que la ley francesa les reconoce dos años de cotización por cada hijo, aunque los hijos nunca hayan residido en Francia. Son miles las mujeres que trabajaron pocos días en Francia que vienen a las asociaciones de emigrantes retornados para que se les informe y se les tramite el cobro de su desconocida pensión de jubilación. Entre otras interesantes disposiciones sobre las pensiones francesas, destaca que por la esposa que vive a cargo del esposo pensionista concede la ley francesa al pensionista un complemento, prácticamente desconocido.

Pensión de jubilación de Alemania

Desde 1984 la pensión de jubilación normal de Alemania se consigue a los 65 años de edad con 60 meses, 5 años de cotización, obligatoria o voluntaria, cubiertos en Alemania y en España o en otro país comunitario. Antes de 1984 exigía la ley 15 años de cotización. Todavía hay emigrantes retornados de Alemania antes de 1984, sobre todo mujeres, que no cotizaron en España o lo hicieron poco tiempo y que tienen más de 5 años, pero menos de 15 de cotización en Alemania, que ya han cumplido los 65 años y no han solicitado la pensión alemana de jubilación.

Por los hijos criados en Alemania, nacidos antes de 1992, concede la ley a las mujeres residentes en Alemania, incluso sin ser trabajadoras aseguradas, 12 meses de cotización obligatoria por cada hijo, aunque el parte hubiese tenido lugar en España, si la madre regresó a continuación a Alemania con el hijo recién nacido. Por los hijos nacidos a partir de 1992 en el período de cotización por crianza de un hijo en 36 meses (3 años). Los emigrantes, especialmente las mujeres, que por su trabajo y por crianza de hijos tienen cotizaciones en Alemania de menos de 60 meses, pueden cotizar voluntariamente al Seguro de Pensiones alemán desde España los meses que les falten hasta cumplir la carencia de 60 meses, con lo que pueden percibir la pensión normal de jubilación a los 65 años de edad, o después si cumplen el requisito de los 5 años de cotización.

Pensión de jubilación de España

En la pensión española de jubilación la más difícil de conseguir para los trabajadores emigrantes, sobre todo para las mujeres, por su carencia de 15 años de cotización, entre España y demás países comunitarios, dos de los cuales deben estar comprendidos dentro de los quince años anteriores a la jubilación. Por no cumplir la carencia española, incluso con el cómputo de las cotizaciones cubiertas en otros países comunitarios, son frecuentes los casos en que los emigrantes no cobran la pensión española de jubilación, pero sí la extranjera. Esta situación se da con frecuencia entre las trabajadoras emigrantes que retornaron hace años y no han cotizado al Seguro Voluntario en el país comunitario en que trabajaron o con el Convenio Especial en la Seguridad Social española de los emigrantes retornados. Desde el año 2000 se ha suprimido el antiguo plazo de dos años para este Convenio Especial, que hoy puede concertar en cualquier momento el emigrante que retornó hace muchos años.

Son incontables las pensiones emigrantiles de España concedidas hace años, pero mal calculadas con una base reguladora incorrecta, con un prorrateo anticomunitario, y sin los años de bonificación para la pensión de jubilación que prevé la ley española. La solución de este cálculo incorrecto de la pensión concedida, pero no impugnada ante el ante el Juzgado de lo Social, es hoy posible con la solicitud de revisión de la pensión concedida, pero mal calculada. Revisión con la que se consigue el cálculo correcto de la pensión, no solo con efecto retroactivo de tres meses.

A lo largo de varios números expondré otros derechos emigrantiles claros que se pierden por desconocimiento desde abajo. Son derechos que se consiguen con una buena información. Para conseguir los derechos que se deniegan por discriminación desde arriba hay que acudir a la vía judicial.

Manuel Rojas
Licenciado en Derecho

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Urbano. C/ Tablas, 6. Tel.: 958 25 29 09
Resto de España Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados en trabajo Social de Málaga
Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta

El derecho de los andaluces a una atención integral de su salud: el trabajo social sanitario

EL ART. 43 de nuestra Constitución recoge para todos los ciudadanos el "derecho a la protección de la Salud", no el simple derecho a la asistencia sanitaria, que es algo muy diferente. La Ley General de Sanidad profundiza bastante más en este mandato constitucional e indica que " los medios y actuaciones del Sistema Sanitario estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades" y el Decreto de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud exige que exista una adecuada coordinación socio-sanitaria que atienda las situaciones sanitarias marginales o terminales.

Centro de Salud de una barriada malagueña.

Centrándonos en el ámbito Andaluz, tanto la Ley de Salud de Andalucía como el Plan Estratégico del Servicio Andaluz de Salud (SAS), reconocen el derecho de todos los andaluces a la "atención integral de su salud", lo que implica que deberán ser atendidos tanto los factores biológicos, como los psicológicos y/o sociales, que incidan en la misma o en su pérdida. Incluso las Consejerías de Salud y Servicios Sociales han firmado un convenio para que ambas administraciones trabajen de manera conjunta y coordinada en el abordaje de las actuaciones socio-sanitarias que requieran las necesidades de los andaluces.

¿Que hay de cierto en todo esto?. Muy poco y cada vez menos. Aprovechando la coyuntura de las oposiciones celebradas en el S.A.S., este organismo, que se supone el garante de esta atención integral a la que todos tenemos derecho, ha suprimido, desdotado, amortizado, eliminado o como quiera decirse, un gran número de plazas de trabajadores sociales de sus centros de salud, con lo que la figura profesional que garantizaba esa "atención integral" de Salud, deja de prestar sur servicios en dichos centros, o lo hace de forma precaria, trabajando en hasta 4 centros de salud a la vez. Se vuelve a la atención tradicional de médico y enfermera, que podrá ser, y seguro que será, una atención sanitaria perfecta, pero ya nunca podrá ser calificada como 'integral', por lo que nos priva de un 'derecho' reconocido por Ley.

El S.A.S. está incumpliendo su propia normativa sobre dotación de personal en los centros de salud; está modificando de forma absurda y temeraria el ámbito territorial de los/as trabajadores/as sociales, asignándoles la asistencia de la población de varios centros de salud, con unas cargas de trabajo que les hará inútiles e inoperantes lo que, seguramente, les sirva no muy tarde como excusa para proceder a su eliminación completa del sistema. Esta categoría profesional, que antes de las oposiciones era una 'especie en peligro de extinción', es hoy día para el S.A.S. una 'categoría a extinguir'.

La política sanitaria andaluza es, sin duda alguna, cada vez más política y menos sanitaria; sus criterios de actuación son mucho más económicos que sociales, y lo de la atención integral es pura fachada cara a la galería como lo es la pretenciosa (e hipócrita) idea de "trasladar el poder al usuario", que para el S.A.S. parece consistir en darle al usuario lo que pida y cuando lo pida, sin tener en cuenta lo que realmente necesita y cuándo lo necesita. Un voto es un voto.

Es vergonzoso comprobar como se viene 'arrinconando' a una categoría profesional como la de los/as trabajadores sociales, con la única finalidad de ¿ahorrar? gastos en personal, sin importarles que éste sea el único profesional que atiende los problemas sociales de los usuarios y el único que realiza esa 'obligación' de coordinación con los Servicios Sociales, cara a atender las necesidades socio-sanitarias de los usuarios. Y es mas vergonzoso aún cuando, cada año, se comprueba que las 'gratificaciones' que reciben los responsables de los centros sanitarios por su 'buena gestión' son superiores a los sueldos de los profesionales que eliminan de cada centro para 'ahorrar'.

Hay muchas cosas que hacen los trabajadores sociales que, de no hacerse, acarrearían graves perjuicios para los usuarios y quedarían sin hacer. ¿Quién se encargará de hacer estas intervenciones en los centros de salud?, ¿su director/a?, ¿el/la adjunto/a de enfermería?. Simplemente, quedarán sin hacerse y se les seguirá negando a los usuarios un recurso propio y obligatorio de un centro de salud, pero en muchos de ellos, inexistente.

Mariano Sánchez Robles
Trabajador Social en el Hospital de Motril

Funcionamiento de los colegios profesionales

HAY que tener encuenta que conocer la realidad de los Colegios Profesionales es una tarea dificil, pero podemos decir que el número de colegiados es el factor principal a la hora de saber la situación de cualquier colegio, ya que la cuota de los colegiados es la principal y generalmente única vía económica con que cuentan los colegios. A veces subvenciones y convenios pueden incrementar el nivel económico. Por otro lado los gastos sulen ser enormes desde material, local, personal...

Llegados a este punto quiero expresar la labor tan significativa que realiza la Junta de Gobierno, que de manera completamente voluntaria y con unos esfuerzos increibles realizan labores para el funcionamiento de los colegios, generalmente a espensas de su propia vida personal, y desde mi punto de vista ahí es donde está el primer error. La no remuneración de al menos una persona encargada del centro significa caer en la no

Agustín Cabrera Pazos.

realización de unas gestiones que implicaría un auge en la profesión, tales gestiones pueden estar encaminadas, entre otras, a la busqueda de intrusismo profesional que tanto se da en nuestra profesión, aumentar prestigio y calidad en cada uno de los colegios profesionales, guía de compañeros recién terminada la diplomatura, gestiones para la licenciatura, contactos con administraciones, en definitiva prestación de unos servicios más amplios (actividades de formación, de investigación, convenios de colaboración, servicios jurídicos...). Tener una capacidad de dedicación mayor repercutiría directamente en la mejora de la calidad y cantidad de los servicios prestado a todos los colegiados, por que no sólo realizaría la representación institucional, sino velaría por la calidad profesional, derechos de los profesionales, mejora de la profesión y sus condiciones en el ámbito científico-técnico y evidentemente en el empleo, lo que de manera inmediata implicaría un mayor aumento del número de colegiados .

Por otro lado y a modo de resumen final la participación del colegiado, algo tan importante e imprescindible para las actividades de los colegios, que junto con los problemas económicos son los factores claves para que un colegio profesional y concretamente el nuestro tenga el auge que necesita.

Agustín Cabrera Pazos
Trabajador Social

La otra cara del cine

Por María José Marteache Martín

En esta nueva sección de la revista se pretende crear un espacio para la reflexión sobre el contenido social que aparece en el cine. Éste es un recurso que podemos utilizar para conocer el interior de temas de interés profesional desde otras perspectivas, muchas veces la de los propios usuarios, y nos puede servir para observar del otro lado las situaciones que se nos presentan a diario en los despachos. Es otra forma de ver el cine.
Pretendemos contar con la colaboración de colegiados y colegiadas, a través de sus comentarios acerca de las películas que llaman su atención por algún motivo relacionado con la realidad social y con la profesión, sirviendo así para su divulgación entre nuestros lectores. Dichos comentarios han de dirigirse a TSDifusión y será necesario aportar datos que identifiquen la película cómo el título, director, actores principales, etc.
Dos son nuestras propuestas para esta sección:
- **Cinematografía social**. Comentará una película que contenga un tema social, para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de sobre una situación concreta.
- **La imagen del Trabajo Social en el cine.** Hará un comentario sobre una película en la cual aparezca la figura del trabajador social, para servir un debate sobre cómo se nos visualiza desde otras vertientes, sobre todo cómo somos vistos por los usuarios y por los distintos tipos de población.

cinematografía social

'Solas'

Es una película donde se puede analizar varios temas. Las relaciones intergeneracionales, el abuso de sustancias tóxicas, etc. Pero quiero comentar la cooperación comunitaria que se produce entre los vecinos al final de la película, entre la madre soltera y el abuelo. Particularmente me recuerda la teoría de Marco Marchioni sobre el Trabajo Social Comunitario, en lo relacionado a la faceta del Trabajador Social en el trabajo de calle. Y resaltar la función mediadora que se puede realizar mediante alguna intervención puntual de las que se nos presenta cotidianamente.

imagen del trabajador social en el cine

'Secretos y mentiras'

Analiza la necesidad que surge en el hijo adoptado por buscar los orígenes biológicos. Aparece una Trabajadora Social con unas características técnicas y a la vez cercanas que merece la pena resaltar. En su breve actuación aporta conocimientos técnicos sobre la adopción y la intervención con familias, a la vez consigue que la usuaria, la hija adoptada, la entienda y proporcionarle un espacio de intimidad. Es de los únicos Trabajadores Sociales que aparecen en el cine sin las connotaciones asistenciales, caritativas, o inquisidoras de las que estamos acostumbrados.

El acogimiento familiar en Andalucía

El acogimiento familiar se erige en uno de los instrumentos fundamentales para la función protectora de los menores desamparados o en situación de riesgo, al considerarse esta medida más idónea frente al internamiento residencial. Partiendo de este presupuesto, el presente Informe Especial efectúa un análisis de la intervención de los poderes públicos en todo lo relacionado con esta medida de protección, desglosando las distintas fases de intervención desde el estudio de los menores susceptibles de esta medida, la selección de las familias aspirantes, la formalización de los acogimientos familiares, la asistencia social y económica y, por último el seguimiento y control de los acogimientos familiares en curso.

Marcia Morales

EL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN ANDALUCIA
El defensor del Pueblo Andaluz
Sevilla, Defensor del Pueblo Andaluz, 2001

Estado de bienestar y socialdemocracia: Ideas para el debate

Tomás Fernández; Profesor de Servicios Sociales de la Universidad de Castilla La Mancha, vuelve con un tercer libro sobre el Estado de Bienestar, y ésta vez lo hace de la mano del profesor Manuel Marín. Este nuevo libro tan riguroso como los dos anteriores del profesor Fernández, es una reflexión de dos conceptos tan complementarios y tan unidos como son el Estado de Bienestar y la Socialdemocracia, porque son el fruto de las aspiraciones y reivindicaciones de las clases sociales menos desfavorecidas, pero también de las clases medias que han deseado una sociedad más justa y equitativa.

El libro, recoge un grupo de ideas que contribuyen con su aportación teórica a analizar los distintos aspectos de nuestros sistemas de protección social (economía, seguridad social, servicios sociales, empleo, educación, políticas de igualdad entre otras materias), e intenta poner en evidencia una serie de propuestas y retos de futuro para preservar el Estado de Bienestar como un instrumento permanente de solidaridad que deben seguir defendiendo los partidos socialdemócratas.

El libro es de lectura recomendable para los profesionales que trabajan dentro de los servicios sociales, pero también para todos aquellos ciudadanos que deseen conocer las reflexiones actuales sobre el futuro del Estado de Bienestar.

Francisco García Fernández
Colegio Profesional de Granada

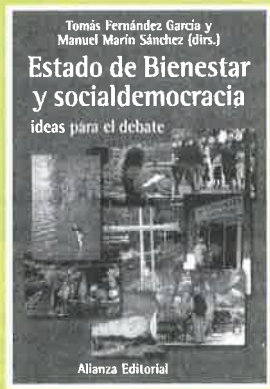

ESTADO DE BIENESTAR Y SOCIALDEMOCRACIA:
Ideas para el debate
Tomás Fernández García y Manuel Marín Sánchez
Alianza Editorial

El equipo de TS Difusión desea a tod@s unas Felices Fiestas y un Próspero Año Nuevo

A · G · E · N · D · A

AGENDA CÁDIZ

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Cádiz va a realizar unas Jornadas Monográficas sobre Ejercicio Libre de la Profesión que se celebrará los días 14 (de 10 a 14 y de 16'30 a 18 h.) y 15 de diciembre (de 10 a 14 h.), aunque en principio se iba a realizar los días 19 y 20 de octubre. Serán impartidas por la Diplomada en Trabajo Social y Directora de la empresa Sigrma Quatro,Trabajo Social S.L. de Sevilla, Dª Ana Hernandez, en la sede de nuestro Colegio Oficial. El curso podrá ser realizado por Diplomados en Trabajo Social, con un límite de 30 colegiados, cuyas inscripciones se realizará por orden de llegada de las solicitudes, hasta agotar el número de plazas. Los contenidos que se trabajarán son los siguientes: requisitos básicos para iniciar el ejercicio libre, formas de asociación que se regulan en el marco jurídico, destinatarios de nuestros servicios, formas de contratación de nuestros servicios (acto de servicio, contrato de arrendamiento, colaboración en temas específicos), honorarios, facturación, guía para el empresario (razones, motivos, cualidades, viabilidad del proyecto), eficacia de la argumentación, negociación de un proyecto, imagen de nuestra organización y servicios, elementos de marketing, conflictos ético/morales, casos práctico y mesa redonda.

Esperamos que este curso impulse un campo nuevo de trabajo para los profesionales de nuestra profesión.

En el CODTS de Cádiz se encuentra el anteproyecto de Estatuto de la Profesión de Diplomado en Trabajo Social, realizado por el Consejo General de Trabajadores Sociales.

En este Estatuto se recoge el porqué de la necesidad de la creación del mismo, así como una descripción de las principales funciones profesionales designando los ámbitos de actuación donde ejercen los profesionales del Trabajo Social. Se intenta por tanto establecer un marco definitorio que dé a conocer nuestro marco profesional a los sujetos de nuestra acción, a otros profesionales, instituciones y sociedad en general.

En la sección primera nos habla del ámbito de aplicación del Estatuto y en la sección segunda sobre la definición de la profesión. En el capítulo II sobre las funciones principales y en el capítulo III nos informa de los ámbitos de aplicación.

AGENDA GRANADA

Informamos a los colegiados y colegiadas que el envío de TSDifusión, que ha estado suspendido durante unos meses, se reiniciará en breve ya que se ha subsanado el problema, en estos días recibiremos los dos ejemplares que nos faltan. Pero no olvidemos que la revista es de todos y para todos y que podemos potenciarla participando en ella. Por lo que os invitamos a que demos difusión a nuestro trabajo, nuestra problemática, así como algunos artículos que creamos de interés para la profesión.

Os recordamos que el Colegio cuenta con un servicio de tarifa plana en Internet del que pueden beneficiarse todas las personas Colegiadas. La consulta puede hacerse tras solicitar hora en el Colegio.

Destacamos la reciente incorporación a colaborar en el servicio de Biblioteca, tras su jubilación en el mes de agosto, de Encarnita Blanco a la cual damos la bienvenida, así como a Mª Eva Bolívar que también se ha ofrecido para colaborar en este servicio. Cuando se establezcan los días y horarios de consulta serán comunicados, o podéis informaros llamando al Colegio.

Se ha organizado un Comisión de Salud en el Colegio que se reúne los martes a las 18 horas, se considera muy necesaria la participación de todos para compartir la problemática que se está dando en Salud, se trata de establecer una coordinación y trabajar conjuntamente esta problemática.

AGENDA MÁLAGA

Ya tenemos a la venta el libro "La Intervención Profesional en Trabajo Social: Supuestos Prácticos I", del profesor de la EUTS de Granada Francisco García Fernández, que ha editado el Colegio. Lo puedes adquirir aquí al precio de 3100 Ptas. Para pedidos de fuera de Málaga el punto de venta es la librería Proteo (Telf.: 952219407).

Hemos alcanzado un acuerdo con la Compañía Aseguradora Mapfre, con el fin de ofrecer a los colegiados sus productos con una reducción de precio interesante. Puedes obtener descuentos en la contratación de Planes de Jubilacion y de Pensiones, Seguros de vida, accidentes, automóviles, hogar, etc. Para mayor información sobre este convenio, el contacto en Mapfre es José Manuel Vergara Hazañas, 952134569.

Te recordamos que también tenemos un Convenio con SANITAS para servicios médicos diversos, del que ya te informamos antes del verano. Para conocer mejor las prestaciones y la reducción por ser colegiado, puedes contactar con Mª Eugenia López Merino en el 666431508.

Si participaste en la II Edición del Curso "La Figura del Perito en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil", aquí tienes la relación de bibliografía aportada por la ponente Pilar Ruiz, que por error no se dió en el curso.

LÓPEZ, F. **"ABUSOS SEXUALES. LO QUE RECUERDAN DE MAYORES".** MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES. MADRID 1994.

BULL, R **ENTREVISTAS A NIÑOS TESTIGOS EN PSICOLOGÍA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL,** FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA, MADRID, 1997, PÁG. 21-36.

DIGES, M Y ALONSO-QUECUTY, M. **INTERROGANDO A TESTIGOS, VICTIMAS Y SOSPECHOSOS: LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN EXACTA EN PSICOLOGÍA FORENSE EXPERIMENTAL,** PROMOLIBRO, VALENCIA, 1993, PÁG. 92.

NEVIN, Y R. ROBERTS. **MODELO DE COORDINACIÓN COMUNITARIA EN EL TRATAMIENTO DE NIÑOS ABANDONADOS Y MALTRATADOS EN PSICOSOCIOLOGÍA DE LA VIOLENCIA EN EL HOGAR,** DESCLÉE DE BROUWER, BILBAO, 1990, PÁG. 189.

BULL, **R IBIDEM** PAG.28

En este número nuestra Biblioteca nos recomienda la lectura de dos artículos:

EL PREOCUPANTE DETERIORO DE LAS POLITICAS SOCIALES EN ESPAÑA

LUCILA CORRAL RUIZ

EN SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL, Nº 54 (2º TRIMESTRE 2001) P. 101-108.

Los indicadores que la autora maneja para hacer su análisis son: La reducción del gasto social, el retroceso del desarrollo humano según el informe de las Naciones Unidas, y la no consecución de los compromisos por parte de la Administración Central en los acuerdos del Plan Concertado de Servicios Sociales.

LA DOCUMENTACION ESPECIFICA EN TRABAJO SOCIAL: LA HISTORIA, LA FICHA Y EL INFORME SOCIAL/ Leandra Pérez Rivero

En CUADERNOS DE TRABAJO SOCIAL, Nº 13 (2000) p. 75-90

El artículo recuerda la importancia que tiene la documentación especifica utilizada en Trabajo Social. Tras definir esta documentación y destacar su uso e importancia pasa a explicar sus fundamentos metodológicos, poniendo así de manifiesto su utilidades colaterales sobre todo para la investigación. A continuación describe los tres documentos básicos, la Historia, la Ficha y el Informe Social, terminando con un breve recordatorio de la ética en la elaboración de documentos.

Los días 24 y 31 de diciembre, no abriremos por la tarde. Aprovechamos la ocasión para desearte unas Felices Fiestas y Próspero Año Nuevo.

COMPRO TEMARIO DE LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. TELÉFONO DE CONTACTO: **952252403**. REF.: INMA

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
-17 Plazas de Trabajadores Sociales
Fuente: BOE Nº 267 DE 7-11-01

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)
-1 Plaza de trabajador social
Fuente: BOE nº: 266 de 6/11/01

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (ALMERIA)
-1 Plazas animadores comunitarios
Fuente: BOJA nº: 111 de 25/09/01

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
-1 Plazas trabajador social
Fuente: BOE nº: 253 de 22/10/01

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CÁDIZ)
-1 trabajador social
Fuente: BOJA nº: 106 de 13/09/01
AYUNTAMIENTO DE RONDA (MALAGA)
-2 Plazas de Trabajadores Sociales
Fuente: BOP nº: 197 de 11/10/01

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAEN)
- 1 director del centro ocupacional
Fuente: BOE nº: 238 de 4/10/01

AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR (SEVILLA)
-1 Plaza de Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 264 de 3/11/01

OTRAS COMUNIDADES

AYUNTAMIENTO DE CALAFELL (TARRAGONA)
-1 educador social
-1 asistente social
-1 técnico juventud y educación
-1 educador social
-1 técnico medio juventud y educación
Fuente: BOE nº: 278 de 20/11/01

AYUNTAMIENTO DE MURCIA (MURCIA)
-1 Educador
-6 diplomados en trabajo social
Fuente: BOE nº: 278 de 20/11/01

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
-13 de trabajadores sociales
Fuente: BOC nº: 150 de 19/11/01

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)
-1 Trabajador Social.
Fuente: BOC nº: 147 de 12/11/01

AYUNTAMIENTO DE OLESA DE MONTSERRAT (BARCELONA)
-1 asistenta social
Fuente: DOGC nº: 35223 de 28/11/01

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA (A CORUÑA)
-11 Plazas de trabajador social
-2 Plazas técnicos superiores de servicios sociales
-1 Plazas coordinador centros ciudadanos
-1 Plazas técnico superior de bienestar
Fuente: : BOE nº: 244 de 11/10/01

AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA (MURCIA)
-3 Plazas de trabajadores sociales
Fuente: BOE nº: 261 de 31/10/01

AYUNTAMIENTO DE ALFARO (LA RIOJA)
-1 plaza de trabajador social
Fuente: BOLR nº: 119 de 4/10/01

AYUNTAMIENTO DE BERGONDO (GALICIA)
- 1 Plazas de trabajador social,
Fuente: DOG nº: 189 de 28/09/0200

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)
-2 Plazas asistentes sociales
Fuente: BOE nº: 247 de 15/10/01

AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS (TARRAGONA)
-1 plaza de trabajador social
Fuente: BOE nº: 243 de 10/10/01

AYUNTAMIENTO DE CHELVA (VALENCIA)
-1 plaza de agente de desarrollo social y gestor socio-cultural
Fuente: BOE nº: 240 de 6/10/01

AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA (ALICANTE)
-1 Plazas asistente social
Fuente: BOE nº: 245 de 12/10/01

AYUNTAMIENTO DE CUBELLES (BARCELONA)
-1 Plazas trabajador social
Fuente: BOE nº: 243 de 10/10/01

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO (ALICANTE)
-1 Plazas de trabajador social,
Fuente: BOE nº: 261 de 31/10/01

AYUNTAMIENTO DE ESTELLA (NAVARRA)
-1 Plazas trabajador social,
Fuente: BOE nº: 114 de 19/09/01

AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR (MADRID)
- 1 Plazas Educador Familiar
-1 Plazas trabajador social
Fuente: BOE nº: 261 de 31/10/01

AYUNTAMIENTO DE LEÓN (LEON)
-1 Plazas director del Plan sobre Drogas
-1 Plazas agente desarrollo Plan M. sobre Drogas
-1 Plazas animador socio-comunitario
-1 Plazas educador familiar
-1 Plazas agente desarrollo minorías étnicas
Fuente: BOE nº: 264 de 3/11/01

AYUNTAMIENTO DE MURCIA (MURCIA)
-6 Plazas técnicos medios diplomados en trabajo social
Fuente: BOE nº: 250 de 27/10/01

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS (A CORUÑA)
-1 trabajador social
Fuente: BOE nº: 244 de 11/10/01

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA. PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
(ISLAS BALEARES)
-1 plaza de asistente social
Fuente: BOE nº: 255 de 24/10/01

AYUNTAMIENTO DE REQUENA (VALENCIA)
-2 Plazas educadores sociales
-1 Plazas trabajador social
-3 Plazas monitores centro ocupacional,
Fuente: BOE nº: 264 de 3/11/01

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO (VALENCIA)
-1 Plazas técnico medio de juventud
Fuente: BOE nº: 261 de 21/10/01

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY (ISLAS BALEARES)
- 2 Plazas educadores de calle
Fuente: BOE nº: 248 de 16/10/01

AYUNTAMIENTO DE SOLLANA (VALENCIA)
-1 plaza de trabajador social
Fuente: DOGV nº: 4098 de 2/10/01

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA (ISLAS BALEARES)
-1 Plazas asistente social,
Fuente: BOE nº: 254 de 23/10/01

AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA (ALICANTE)
-1 Plazas trabajador social
Fuente: BOE nº: 254 de 23/10/01

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL (ZARAGOZA)
-1 plaza de Unidad Inserción Laboral
Fuente: BOA nº: 121 de 15/10/01

CONSELL COMARCAL DE LA SEGARRA. CERVERA (LLEIDA)
-1 Plazas educador social
Fuente: BOE nº: 255 de 24/10/01

CONSELL INSULAR DE IBIZA Y FORMENTERA. (IBIZA)
-1 Plazas asistente social
-1 t Plazas écnico medio en tratamiento de discapacitados
Fuente: BOE nº: 238 de 4/10/01

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE (ALICANTE)
-1 Plazas asistente social
Fuente: BOE nº: 247 de 15/10/01

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL "FOIA DE CASTALLA". CASTALLA (ALICANTE)
-1 plaza de trabajador social
Fuente: BOE nº: 255 de 24/10/01

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA (BALEARES)
- 1 trabajador social
Fuente: BOE nº: 266 de 6/11/01

CONSEJO INSULAR DE IBIZA Y FORMENTERA. (IBIZA)
- 2 asistentes sociales
Fuente: BOE nº: 266 de 6/11/01

Formación

ASOCIACION SIN BARRERAS MALAGA
- EDUCACION DIFERENCIDA DEL ALUMNO SUPERDOTADO
Plazo de inscripción: 11/01/02
Dias de Celebración: 12 Y 13 DE ENERO 2002

- CURSO DE ANOREXIA, BULIMIA Y NUTRICION
Plazo de inscripción: 25/01/02
Dias de Celebración: 26 Y 27 DE ENERO DE 2002
Telefono: 610008563

CLÍNICA SIGLO XXI MÁLAGA
CURSO A DISTANCIA: SÍNDROME DE DOWN
CURSO A DISTANCIA: MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, EL ACOSO MORAL
CURSO A DISTANCIA: LUDOPATÍA, EL JUEGO COMO ADICCIÓN
CURSO A DISTANCIA: PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEXOLOGÍA
Teléfono:952 227 610

INESPRODES. INSTITUTO PARA LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y LOS ESTUDIOS SOCIALES CABRA (CORDOBA)
LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES I: MARCO CONCEPTUAL, PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACION
TEORÍA Y PRACTICA DE LA INTERVENCIÓN DEL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
Distancia :SI
Teléfono:677322259

CONSULTING DOVALL LAS PALMAS
- Curso a Distancia Anorexia y Bulimia Nerviosas. Atención y Prevención interdisciplinar
Precio: 23.500 PTAS/141,2 euros
Distancia: SI
Contacto: Mónica Díaz (dovall@dovall.com)
- Animación Sociocultural con personas mayores
Precio: 16.000 PTAS
Distancia: SI
Contacto: administracion@dovall.com
Telefono: 902369379

SOCIEDAD ANDALUZA DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA CÓRDOBA
XXIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA
Dias de Celebración: Fecha de inicio: 17-10-2002 Fecha de finalización: 19-10-2002
Contacto: BELEN OSTOS LUCENA (informacion@sagg.org)
APARTADO DE CORREOS Nº 450
14080 CÓRDOBA
Teléfono:696190495

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE CUBA CUBA
VIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD. " LECCIONES DEL SIGLO XX ,DESAFÍOS DEL SIGLO XXI"
Dias de Celebración: 17 al 21 de Junio del 2002 EN PALACIO DE CONVENCIONES, LA HABANA, CUBA
Presencial: SI
Contacto: Profesor Cosme Ordoñez Carceller cosme@infomed.sld.cu
Telefono: 537/814913

UNIVERNET. UNIVERSIDAD VIRTUAL INTERNET MADRID
MASTER EN VALORACION DE DISCAPACIDADES
Fecha Inicio: 1/01/02
Distancia: SI
Contacto: TORPEDERO TUCUMAN, 16 MADRID- 28016 www.univernet.net
Telefono: 913501501

GENERALITAT DE CATALUÑA
CONGRESO JUSTÍCIA JUVENIL, "NUEVOS RETOS, NUEVAS PROPUESTAS"
Dias de Celebración: 16,17,Y 18 de Enero de 2001.
Presencial: SI
Información: teléfono: 93 207 31 14 ext. 134.435. rfurioa.cejfe@nexo.es

ASETIL EDUCACIÓN DE CALLE.VIGO
CURSO DE EDUCADOR/A FAMILIAR (A Distancia)
Plazo de inscripción: abierto
Precio: 30.000 pts.
Contacto: Apartado 3.271 (36280 VIGO) E-mail: asetil@arrakis.es.
Telefono:986-373537

CURSO A DISTANCIA PARA LA FORMACIÓN DE ANIMADORES
Plazo de inscripción: No figura
Contacto: Apartado de Correos 1.703
20080 San Sebastián - España
Teléfono: 943427003

FUNDACION PARA LA FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES SANITARIOS JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ
INTERVENCION EN EL MEDIO PENITENCIARIO (A DISTANCIA)
Plazo de inscripción: No figura
Teléfono: 902180917

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. MADRID
CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE ONG
Plazo de inscripción: 15/12/01
Dias de Celebración: DE FEBRERO A JUNIO DE 2002
Teléfono:913946409

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN EVALUACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE POLÍTICAS DE INSERCIÓN SOCIAL
CONTACTO: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA.
C/ Serrano Jover, 5, 6ª Planta.
28015 Madrid.
Teléfono:91548.98.69

CLÍNICA SIGLO XXI. MÁLAGA
- CURSO A DISTANCIA: SÍNDROME DE DOWN
- CURSO A DISTANCIA: MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO, EL ACOSO MORAL
- CURSO A DISTANCIA: LUDOPATÍA, EL JUEGO COMO ADICCIÓN
- CURSO A DISTANCIA: PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEXOLOGÍA
Contacto: CLÍNICA SIGLO XXI
TRINIDAD GRUND, 28-1º IZQ.
29001 MÁLAGA
Información: Telefono:952 227 610

Legislación

BOE
MINSITERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
REAL DECRETO 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas
del sistema de Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo.
BOE 276 DE 17/11/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
ORDEN de 13 de noviembre de 2001 por la que se modifica para el actual ejercicio económico, el plazo de finalización de las Resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de Empleo, en desarrollo de la Orden de 26 de octubre de 1998en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y/o servicios de interés general y social.
BOE 279 DE 21/11/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de
febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo,y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa: programa
BOE 279 DE 21/11/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la
concesión de subvenciones públicas a dichos programas
BOE 279 DE 21/11/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
- ORDEN de 30 de octubre de 2001 por la que se regulan las bases para la concesión de
subvencionespara la puesta en práctica de programas experimentales en materia de formación y
empleo
BOE 276 DE 17/11/01

JEFATURA DEL ESTADO
Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición
BOE 272 DE 13/11/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2001, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se da publicidad a las actividades y ocupaciones que se consideran prioritarias para la aprobación de proyectos de interés general y social de la Orden de 19 de diciembre de 1997.
BOE 267 DE 7/11/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Específico 2001 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Mujer sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.
BOE 260 DE 30/10/01

MINISTERIO DEL INTERIOR
ORDEN de 23 de octubre de 2001 por la que se designan las entidades seleccionadas para aportar representantes para la cobertura de las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes correspondientes a las Asociaciones de Inmigrantes y Organizaciones Sociales de Apoyo a estos colectivos.
BOE 260 DE 30/10/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al
Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud,del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas para la promoción de los jóvenes.
BOE 253 DE 22/10/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de junio de 2001 por la que se amplían y precisan
determinados aspectos de la Orden de 26 de marzo de 2001,por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2001 las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo,
BOE 243 DE 10/10/01

MINISTERIO DEL INTERIOR
RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la
Inmigración, por la que se dispone la publicación de las entidades propuestas y excluidas para cubrir
las vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las asociaciones de inmigrantes y de las organizaciones sociales de apoyo.
BOE 238 DE 4/10/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
ORDEN de 18 de septiembre de 2001 por la que se regulan las ayudas económicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO
BOE 238 DE 4/10/01

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
Orden de 19 de septiembre de 2001 por la que se publica la relación de ayudas económicas para
instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero
correspondientes a 2001, concedidas según lo establecido en la convocatoria a que se refiere la Orden de 9 de marzo de 2001.
BOE 237 DE 3/10/01

MINISTERIO DEL INTERIOR
Orden de 14 de septiembre de 2001 por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras
de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias,
BOE 231 DE 26/09/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Corrección de errores en la Resolución de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas experimentales de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.
BOE 232 DE 27/09/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
ORDEN de 5 de septiembre de 2001 por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada por Orden de 22 de febrero de 2001.
BOE 225 DE 19/09/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2001, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se da publicidad a las actividades y ocupaciones que se consideran prioritarias para la aprobación de proyectos de interés general y social de la Orden de 19 de diciembre de 1997.
BOE 267 DE 7/11/01
JEFATURA DEL ESTADO
Ley Orgánica 3/2001, de 6 de noviembre, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Niza el día 26 de febrero de 2001.
BOE 267 DE 7/11/01

BOJA

CONSEJERIA DE GOBERNACION
ORDEN de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación y se convocan para el ejercicio de 2001.
BOJA 122 DE 20/10/01

CONSEJERIA DE SALUD
RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se conceden ayudas a entidades públicas y privadas,sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el
ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
BOJA 118 DE 11/10/01
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
ORDEN de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación.
BOJA 112 DE 27/09/01

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace
pública la relación de convenios suscritos con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de
BOJA 136 DE 24/11/01
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
DECRETO 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.
BOJA 136 DE 24/11/01

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DECRETO 248/2001, de 13 de noviembre, por el que se modifica puntualmente el Decreto 320/2000, de 13 de junio, por el que se desarrollan las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de voluntariado
BOJA 133 DE 17/11/01

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES
ORDEN de 31 de octubre de 2001, por la que se modifica la de 13 de julio de 2000, por la que se
regulan y convocan subvenciones para la realización del programa de intervención con familias
desfavorecidas y en situación de riesgo social.
BOJA 130 DE 10/11/01

DOCE

Consejo
Resolución relativa a la aportación de la sociedad civil en la búsqueda de niños desaparecidos y
explotados sexualmente
DOCE 283 DE 9/10/01

Comisión
Propuesta Modificada de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la
Directiva 76/207/CEE del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre
hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo
DOCE 270 DE 25/09/01

Comité Económico y Social
Dictamen del Comité Económico y Social sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo - Nuevos mercados de trabajo europeos abiertos a todos y accesibles para todos"
DOCE 311 DE 7/11/01

Comité Económico y Social
Dictamen del Comité Económico y Social sobre el tema "Mejora cualitativa de la política social y de
empleo"
DOCE 311 DE 7/11/01

REVISTA DE PRENSA

TS DIFUSIÓN

Criterios de mercado para la salud

EL MUNDO 10/11/01

España ocupa el último puesto en la estadística europea en atención psiquiátrica infantil, con un especialista por cada 52.950 menores - Los chavales ingresan en unidades de adultos

Un 10% de niños españoles sufre trastornos psíquicos

El III Informe de Salud Infantil, que se presenta hoy en Girona, tilda de «insuficiente y desordenada» la atención pública a menores... chavales con problemas psicológicos que podrían necesitar tratamiento y que España no les da porque no tiene quién lo haga ni dónde hacerlo.

Piden un 300% más de fondos ante una situación "insostenible"

EL MUNDO 30/10/01

En 1997, el Gobierno empezó un proyecto de atención a emigrantes españoles en países sin sanidad pública. Se trataba de pagar la asistencia sanitaria a aquellas personas que la necesitaran y que cumplieran dos requisitos: tener una pensión asistencial por ancianidad o recibir una ayuda ordinaria por incapacidad absoluta.

El Consejo ha aplicado adjetivos muy duros al Plan de Salud... «la atención del Plan es insuficiente dada la precariedad de la atención estatal en Iberoamérica. Pedimos que el presupuesto se incremente un 300%».

Las guarderías y los cuidados a mayores y niños en casa desgravarán

EL MUNDO 7/11/01

Las guarderías y los cuidados de personas mayores y niños en casa desgravarán

El documento del Gobierno anuncia ayudas fiscales, sociales, de vivienda, transporte y ocio. El documento anuncia desgravaciones fiscales a la familias que necesiten recurrir a guarderías o a la contratación de personal para colaborar en el cuidado de niños o personas mayores en casa. Las familias numerosas recibirán una compensación adicional a partir del tercer hijo... El Gobierno ampliará el límite máximo de ingresos anuales para tener derecho a las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a su cargo.

El Ejecutivo prevé asimismo modificar el Código Civil para garantizar el derecho de visita de los abuelos a sus nietos en caso de que sus hijos se divorcien y castigar el incumplimientos de los regímenes de visita de los padres separados. El Plan, con una vigencia hasta 2004, augura además mejoras en las pensiones de viudedad y orfandad y programas de apoyo a las familias monoparentales con dificultades económicas y sociales.

Una sentencia equipara en derechos a las parejas gays y heterosexuales

EL MUNDO 9/11/01

Una sentencia equipara en derechos a las parejas gays y heterosexuales

El juzgado de lo social número 12 de Madrid ha dictado una sentencia en la que obliga a RENFE a reconocer a las parejas de hecho homosexuales los mismos derechos que a las heterosexuales. El XIII convenio colectivo de RENFE había incluido entre otras reivindicaciones que se garantizara a las parejas de hecho los mismos beneficios sociales que a las parejas de dereho. Sin embargo, desde su entrada en vigor, la dirección de la compañía se negó a aplicar este derecho a los trabajadores con parejas del mismo sexo... La sentencia condenatoria establece que la actuación de la empresa «restringe el derecho fundamental por impedir el libre desarrollo de la personalidad individual de un trabajador que como ciudadano, sí tiene reconocido socialmente el derecho al ejercicio de una determinada orientación sexual».

Permisos de maternidad también "a tiempo parcial"

EL MUNDO 13/11/01

Los hombres y mujeres empleados por cuenta ajena podrán optar por disfrutar en régimen de tiempo parcial el periodo de descanso por maternidad, adopción o acogimiento, según una nueva normativa que prepara el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esta iniciativa, será la primera que adopte el Gobierno en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Familia.

'Papá Manolo', la esperanza de los 'niños de papel'

ELMUNDO 11/11/01

El sacerdote español Manuel Jiménez Tejerizo ha hecho de los señalados como desechables (se calcula que hay más de 20.000 niños de la calle y 5.000 niños guerrilleros) su causa, la que le ha hecho merecedor del Premio Reina Sofía contra las Drogas... «Les llamamos los niños de papel porque como este material, los hay de muchos tipos. Nosotros apostamos por esos papeles que se tiran a la basura, los recogemos, los reciclamos y los convertimos en otro de primera calidad». Dicho así no parece difícil, pero lo es. Más aún en un país en el que estos chicos son criminalizados, convertidos en objetivo militar y la denuncia de su situación conlleva una amenaza de agresión.

Instan a luchar contra el acoso y la discriminación salarial

EL MUNDO 31/10/01

Cuatro de cada diez mujeres empleadas tienen un contrato temporal, el 41% de todas ellas trabaja en las ocupaciones peor pagadas y sólo la cuarta parte de las que se encuentra en edad de trabajar obtiene ingresos propios a través de un salario. Por si fuera poca la discriminación, el 18% sufre acoso sexual en el ámbito laboral.

Fe de errores

- El artículo En el reportaje "Nuevas perspectivas en la formación universitaria en Trabajo Social", el pie de foto es erróneo, debe decir "fachada de la Escuela de Trabajo Social en el Campus de Teatinos".
- En la agenda, en la noticia que habla de la venta del libro "La Intervención Profesional en Trabajo Social: Supuestos Prácticos I", nos referimos al autor como porfesor y catedrático de Trabajo Social, cuando debe decir "... y Licenciado en Trabajo Social".

TRABAJO

DESARROLLO VALORES
RELACIONES CONVIVENCIA
INVESTIGACIÓN CALIDAD
JUSTICIA COMPROMISO
INTEGRACIÓN PROXIMIDAD
EQUILIBRIO IGUALDAD
DERECHOS IMAGINACIÓN
RESPONSABILIDAD CALIDEZ
PREPARACIÓN CAPACIDAD
MESTIZAJE EMERGENCIA
GLOBALIZACIÓN CONFLICTO

SOCIAL

LICENCIATURA YA

Consejo General de Diplomados en Trabajo Social
C. Campomanes, 10, 1º 28013 Madrid Tel. 91 541 97 75 www.cgtrabajosocial.es

Escuelas Universitarias de Trabajo Social